

RESOLUCIÓN No.

51



11 001 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018**"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo dispuesto en el Decreto 05 de 2018 expedido por el Señor Gobernador de Bolívar,y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR a través de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA determinó la necesidad de contratar el **"MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE LA YE DE LOS ARRASTRE HASTA EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y en tal sentido se formuló el correspondiente proyecto de Pliego de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para cubrir el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a: **DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$10.627.787.943.00) M/CTE INCLUIDO IV**, amparado por el Certificado de Disponibilidad que se anexa al proceso.

Que la modalidad de selección de contratista que se determinó procedente para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido fue el de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 numeral 2, literal b y artículo 2.2.1.2.1.2.20., en del Decreto 1082 de 2015, atendiendo a la cuantía y naturaleza de los bienes a contratar.

Que para mayor claridad se cita el contenido del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, literal b) así: *"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 2). Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...).*

Que, de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP-Portal Unico de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 27 de agosto de 2018.

Que mediante Resolución No. 839 del 04 de septiembre del 2018, se ordenó la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ)** SA-SI-006-2018 cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE LA YE DE LOS ARRASTRE HASTA EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**.

Que al cierre del proceso de selección abreviada tuvo lugar el día 10 de septiembre de 2018, se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE # 1:	CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	BETCON INGENIERA SAS NIT N°901.026.593-7, REP LEGAL MIGUEL ANTONIO MARTINEZ NIÑO, CC 1.073.986.631, PORCENTAJE 40% INTEC DE LA COSTA NIT 830.502.135-1, REP LEGAL HUGO ARMANDO CANABAL HOYOS, CC N° 10.932.959, PORCENTAJE 35 INGOSER INGENIERIA DE OBVRAS Y SERVICIOS SAS, NIT N°900.808.636-8 REP LEGAL JOSE AGUSTIN PARODI MARTINEZ; CC N 1120746673 PORCENTAJE 35%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	JOSE AGUSTIN PARODI MARTINEZ; CC N 1120746673
No. de tomos:	4 TOMOS
propuesta económica:	10.625.389.652.07
Numero de Folios Original Sobre # 1:	300 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre # 2:	26 ORIGINAL- 26 FOLIOS COPIA
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	CHUBB 49395
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	49395
Valor asegurado:	1.062.778.794.30
Vigencia:	10-09-2018 HASTA 31-01-2019
Fecha y hora de entrega:	08:49 AM
Observaciones:	N/A

PROPONENTE # 2:	CONSORCIO PLACA HUELLA VIA YE- DE LOS ARRASTRE – SAN JACINTO DEL CAUCA
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CONSTRUCCIONES (NO SE PUEDE VERIFICAR, EXISTE Inconsistencias en el nombre)

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018”

Fecha y hora de entrega:	8:51
Observaciones:	N/A

PROPONENTE #4:	CONSORCIO PLACA HUELLAS SAN JACINTO 2018
No. de identificación:	
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	Ingeniería y construcciones del cesar, nit n° 900.448.041-0 rep legal –CESAR AGUSTO CARABALLO CC N° 9.299.450 PORCENTAJE 50% INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA SAS NIT 901-039.037-1 REP LEGAL MILENA MARGARITA CARVAJAL PPORCENTAJE 20% MIGUEL C CASTILLO CC 77.193.319 PORCENTAJE 30%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	CESAR AGUSTO CARRABALLO CC N 929950
No. de tomos:	3 TOMOS
propuesta económica:	10.585. 346.457
Numero de Folios Sobre # 1:	SOBRE #1 ORIGINAL DESDE 01 HASTA 719 SIN VERIFICAR SOBRE #1 COPIA DESDE 01 HASTA 719 SIN VEIRFICAR
Numero de Folios Sobre # 2:	SOBRE #1 ORIGINAL DESDE 01 HASTA 36 SIN VERIFICAR
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	PREVISORA
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	3002141
Valor asegurado:	1.062.778,794,00
Vigencia:	10-09-2018 HASTA 10-01-2019
Fecha y hora de entrega:	8.54
Observaciones:	N/A

Que el departamento de Bolivar publicó los informes de la evaluación jurídica, financiera y técnica a partir del día 29 de septiembre de 2018 en el Portal www.colombiacompra.com con el siguiente resumen:

EVALUACIONES PRELIMINARES

EVALUACION JURIDICA PRELIMINAR

PROPONENTE 1	CONSORCIO VÍAS SAN JACINTO DEL CAUCA REP LEGAL - JOSE AGUSTIN PARODI MARTINEZ; CC N 1120746673					
INTEGRANTES (EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)	BETCON INGENIERA SAS NIT N°901.026.593-7, REP LEGAL MIGUEL ANTONIO MARTINEZ NIÑO, CC 1.073.986.631;, PORCENTAJE 40%					
	INTEC DE LA COSTA NIT 830.502.135-1, REP LEGAL HUGO ARMANDO CANABAL HOYOS, CC N° 10.932.959, PORCTENTAJE 35					
	INGOSER INGENIERIA DE OBVRAS Y SERVICIOS SAS, NIT N°900.808.636-8 REP LEGAL JOSE AGUSTIN PARODI MARTINEZ; CC N 1120746673 PORCENTAJE 35%					
	TOTAL = 100%					
	REQUISITO	FOLIO	CUMPL E	NO CUMPL E	N / A	OBSERVACIÓN
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	03-08	X			
2.1.3.	APODERADO				X	

RESOLUCIÓN No.

951 11 007 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018"

2.1.4.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN O UNIÓN TEMPORAL	10-15	X			
2.1.5.	EXISTENCIA REPRESENTACIÓN LEGAL Y		X			
	BETCON INGENIERÍA S.A.S.	17-18	X			Fecha de expedición: 16/08/2018. CUMPLE.
	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	20-23	X			Fecha de expedición: 16/08/2018. CUMPLE.
	INGOSER S.A.S.	24-27	X			Fecha de expedición: 03/09/2018. CUMPLE.
2.1.6.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP		X			
	BETCON INGENIERÍA S.A.S.	29-41	X			Fecha de expedición: 16/08/2018. CUMPLE.
	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	42-49	X			Fecha de expedición: 16/08/2018. CUMPLE.
	INGOSER S.A.S.	50-57	X			Fecha de expedición: 03/09/2018. CUMPLE.
2.1.7.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	59-57	X			Póliza No. 349395 de Chubb. CUMPLE.
2.1.8.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES		X			
	BETCON INGENIERÍA S.A.S.	69	X			
	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	70, 111	X			
	INGOSER S.A.S.	71	X			
2.1.9.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	73-74	X			
2.1.10.	MULTAS Y SANCIONES		X			
	BETCON INGENIERÍA S.A.S.	77	X			
	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	78	X			
	INGOSER S.A.S.	76	X			
2.1.11.	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD		X			
	BETCON INGENIERÍA S.A.S.	82	X			
	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	81	X			
	INGOSER S.A.S.	80	X			
2.1.12.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO		X			
	BETCON INGENIERÍA S.A.S.	87	X			
	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	84	X			
	INGOSER S.A.S.	85	X			
2.1.13.	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	-			X	
	BETCON INGENIERÍA S.A.S.	-			X	
	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	-			X	
	INGOSER S.A.S.	-			X	
	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD	-	X			
2.1.14.	ANTECEDENTES FISCALES	-	X			
	BETCON INGENIERÍA S.A.S.	-	X			verificado: 24/09/2018
	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	-	X			verificado: 24/09/2018
	INGOSER S.A.S.	-	X			verificado: 24/09/2018
2.1.15.	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	-	X			
	BETCON INGENIERÍA S.A.S.	-	X			Certificado Numero: 115791587/115791766
	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	-	X			certificado Numero:115791881/115791956
	INGOSER S.A.S.	-	X			Certificado Numero: 115792067/115792170

AC

RESOLUCIÓN No.

951 11001.2018

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018”

2.1.1	ANTECEDENTES JUDICIALES	-	X			
5.	BETCON INGENIERIA S.A.S.	-	X			codigo de verificacion: 9010265937180924170028
	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	-	X			codigo de verificacion: 8305021351180924170342
	INGOSER S.A.S.	-	X			codigo de verificacion: 9008086368180924170528
2.1.1	RNMC	-	X			
6.	BETCON INGENIERIA S.A.S.	-	X			verificado: 24/09/2018
	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	-	X			verificado: 24/09/2018
	INGOSER S.A.S.	-	X			verificado: 24/09/2018
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:						
El Proponente CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA CUMPLE con los aspectos habilitantes de tipo jurídico exigidos en los Pliegos de Condiciones.						
PROPONENTE 2		CONSORCIO PLACA HUELLA VIA YE DE LOS ARRASTRES - SAN JACINTO DEL CAUCA				
INTEGRANTES (EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)		VIAS Y CONSTRUCCIONES } DEL --- (NO SE PUEDE VERIFICAR, EXISTE INCONSISTENCIAS EN EL NOMBRE)				
		CONSTRUEQ INGENIERIA SAS NIT N°900. 466 219 -0 REP LEGAL OSCAR IVAN LAGUNA MORANTE CC N°9.148.860, PORCENTAJE DE PARTICIPACION 20%				
		CONSTRUAQUING LIMITADA- NIT N° 900095458-1 REP LEGAL ALVARO ADOLFO FACUNDO, CC N° 9.274.559 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 20%				
		OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE NIT N° 900106988-2 , REP LEGAL ALFREDE JESUS AMIN YABER PORCENTAJE 5%				
		TOTAL = 100%				
	REQUISITO	FOLIO	CUMPL E	NO CUMPL E	N / A	OBSERVACIÓN
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	03-08		X		Relaciona solo tres de las de las cuatro sociedades que integran el Consorcio según el Acuerdo Consorcial (no se relaciona OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE S.A.S). No se encuentra suscrita por el representante legal de OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE S.A.S. SUBSANAR.
2.1.3.	APODERADO	-			X	
2.1.4.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	-		X		El documento consorcial no vincula a la sociedad VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S., y compromete a una sociedad diferente. Los integrantes del Consorcio no se identifican correctamente. NO CUMPLE.
2.1.5.	EXISTENCIA REPRESENTACIÓN LEGAL Y	10-11		X		
	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	14-19	X			Fecha de expedición: 21/08/2018. CUMPLE.
	CONSTRUEQ INGENIERIA S.A.S.	29-35	X			Fecha de expedición: 03/09/2018. CUMPLE.
	CONSTRUARQUING LIMITADA	21-27		X		Fecha de expedición: 03/09/2018. El Representante Legal no se encuentra facultado para los fines de la presente convocatoria. ACLARAR/ SUBSANAR.
	OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE S.A.S.	37-46	X			Fecha de expedición: 03/09/2018. CUMPLE.
2.1.6.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	-	X			
	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	40-115	X			Fecha de expedición: 03/09/2018. CUMPLE.
	CONSTRUEQ INGENIERIA S.A.S.	173-203	X			Fecha de expedición: 03/09/2018. CUMPLE.
	CONSTRUARQUING LIMITADA	117-171	X			Fecha de expedición: 27/08/2018. CUMPLE.
	OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE S.A.S.	205-279	X			Fecha de expedición: 03/09/2018. CUMPLE.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018"

2.1.7.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	281-284	X		Póliza No. 75-44-101093551 de Seguros del Estado. CUMPLE.
2.1.8.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	-		X	
	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	286		X	No presentó certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. SUBSANAR.
	CONSTRUEQ INGENIERIA S.A.S.	289		X	No presentó certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. SUBSANAR.
	CONSTRUARQUING LIMITADA	288		X	No presentó certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. SUBSANAR.
	OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE S.A.S.	287		X	No presentó certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. SUBSANAR.
2.1.9.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	291-292	X		
2.1.1 0.	MULTAS Y SANCIONES	-	X		
	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	294	X		
	CONSTRUEQ INGENIERIA S.A.S.	297	X		
	CONSTRUARQUING LIMITADA	295	X		
	OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE S.A.S.	296	X		
2.1.1 1.	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	-	X		
	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	301	X		
	CONSTRUEQ INGENIERIA S.A.S.	303	X		
	CONSTRUARQUING LIMITADA	307	X		
	OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE S.A.S.	305	X		
2.1.1 2.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	-	X		
	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	312	X		
	CONSTRUEQ INGENIERIA S.A.S.	311	X		
	CONSTRUARQUING LIMITADA	310	X		
	OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE S.A.S.	309	X		
2.1.1 2.	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	-			X
	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	-			X
	CONSTRUEQ INGENIERIA S.A.S.	-			X
	CONSTRUARQUING LIMITADA	-			X
	OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE S.A.S.	-			X
	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD	-	X		
2.1.1 3	ANTECEDENTES FISCALES	-	X		
	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	-	X		**
	CONSTRUEQ INGENIERIA S.A.S.	-	X		codigo de verificacion; 115793578-115794003
	CONSTRUARQUING LIMITADA	-	X		Codigo de verificacion: 115794098-115794171
	OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE S.A.S.	-	X		Codigo de verificacion:115794308-115794171
2.1.1 4.	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	-	X		
	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	-	X		**

RESOLUCIÓN No.

951

411 OCT 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018"

	CONSTRUEQ INGENIERÍA S.A.S.	-	X			codigo de verificación:9004662190180924173028
	CONSTRUARQUING LIMITADA	-	X			codigo de verificación:9000954581180924173145
	OBRAS DE INGENIERÍA GUADALUPE S.A.S.	-	X			codigo de verificación:9001069882180924173234
2.1.1 5.	ANTECEDENTES JUDICIALES	-	X			**
	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	-	X			
	CONSTRUEQ INGENIERÍA S.A.S.	-	X			verificado: 24-09-2018
	CONSTRUARQUING LIMITADA	-	X			verificado: 24-09-2018
	OBRAS DE INGENIERÍA GUADALUPE S.A.S.	-	X			verificado: 24-09-2018
2.1.1 6.	RNMC	-	X			
	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	-	X			**
	CONSTRUEQ INGENIERÍA S.A.S.	-	X			verificado: 24-09-2018
	CONSTRUARQUING LIMITADA	-	X			verificado: 24-09-2018
	OBRAS DE INGENIERÍA GUADALUPE S.A.S.	-	X			verificado: 24-09-2018
X						
El Proponente CONSORCIO PLACA HUELLA VIA YE DE LOS ARRASTRES - SAN JACINTO DEL CAUCA debe SUBSANAR con los aspectos habilitantes de tipo jurídico advertidos por el Comité Evaluador.						
PROPONENTE 3		FEMA INDUSTRIAS DE INGENIERÍA S.A.S. NIT N° 901-187.477- CARLOS ANDRES INVACHOI GUERRERO CC # 1.077.947				
INTEGRANTES (EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)		N/A				
	REQUISITO	FOLIO	CUMPL E	NO CUMPL E	N / A	OBSERVACIÓN
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	02-06		X		1. Error al manifestar en el texto del documento el nombre "CONSORCIO PLACA HUELLA SJC 2018". 2. La firma del Representante Legal no es física. 3. No presentó certificación de vigencia de la matrícula profesional de Ingeniero Civil de quien adjudica la propuesta. SUBSANAR.
2.1.3.	APODERADO	-			X	
2.1.4.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	-			X	
2.1.5.	EXISTENCIA REPRESENTACIÓN LEGAL Y	07-14	X			Fecha de expedición: 07/09/2018. CUMPLE.
2.1.6.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	16-77	X			Fecha de expedición: 07/09/2018. CUMPLE.
2.1.7.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	79		X		Póliza No. 75-44-101093547. No presentó Anexo de Condiciones Generales de la Póliza. SUBSANAR.
2.1.8.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	83, 103		X		El certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores obrante a Fl. 103 no se encuentra vigente.
2.1.9.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	85		X		1. Error al manifestar en el texto del documento el nombre "CONSORCIO PLACA HUELLA SJC 2018". 2. La firma del Representante Legal no es física. SUBSANAR.

RESOLUCIÓN No.

951

11 OCT 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018"

2.1.1 0.	MULTAS Y SANCIONES	87		X		La firma del Representante Legal no es física. SUBSANAR.
2.1.1 1.	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	89	X			
2.1.1 2.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	-		X		No presentó. SUBSANAR.
2.1.1 2.	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	-			X	
	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD	-	X			
2.1.1 3	ANTECEDENTES FISCALES	-	X			
2.1.1 4.	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	-	X			codigo de verificación 901187477180924173507
2.1.1 5.	ANTECEDENTES JUDICIALES	-	X			verificado: 24-05-2018
2.1.1 6.	RNMC	-	X			verificado: 24-05-2018

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

El Proponente FEMA INDUSTRIAS DE INGENIERÍA S.A.S. debe SUBSANAR con los aspectos habilitantes de tipo jurídico advertidos por el Comité Evaluador.

PROPONENTE 4		CONSORCIO PLACA HUELLA SAN JACINTO 2018				
INTEGRANTES (EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)		INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR, NIT N° 900.448.041-0 REP LEGAL -CESAR AGUSTO CARABALLO CC N° 9.299.450 PORCENTAJE 50%				
		INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA SAS NIT 901-039.037-1 REP LEGAL MILENA MARGARITA CARVAJAL PPORCENTAJE 20%				
		MIGUEL C CASTILLO CC 77.193.319 PORCENTAJE 30%				
		TOTAL = 100%				
	REQUISITO	FOLIO	CUMPL E	NO CUMPL E	N / A	OBSERVACIÓN
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	02-08		X		Relaciona a la sociedad TURPIAL INGENIERÍA S.A.S., la cual no hace parte del Consorcio según lo establecido en el Acuerdo Consorcial. No se encuentra suscrita por el representante legal de INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S. SUBSANAR.
2.1.3.	APODERADO				X	
2.1.4.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL			X		Corregir nombre del Representante Legal del Consorcio. SUBSANAR.
2.1.5.	EXISTENCIA REPRESENTACIÓN LEGAL Y		X			
	INGENIERÍA CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S. Y	15-19	X			Fecha de expedición: 31/08/2018. CUMPLE.
	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	22-29	X			Fecha de expedición: 15/08/2018. CUMPLE.
	MIGUEL C. CASTILLO	33	X			
2.1.6.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y		X			
	INGENIERÍA CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S. Y	36-42	X			Fecha de expedición: 29/08/2018. CUMPLE.
	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	50-72	X			Fecha de expedición: 15/08/2018. CUMPLE.
	MIGUEL C. CASTILLO	44-49	X			Fecha de expedición: 01/08/2018. CUMPLE.
2.1.7.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	75-85	X			Póliza No. 3002141 de Previsora. CUMPLE.
2.1.8.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES		X			
	INGENIERÍA CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S. Y	88-91	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018"

	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	33-96	X			
	MIGUEL C. CASTILLO	99-107	X			
2.1.9.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	109-110	X			
2.1.1 0.	MULTAS Y SANCIONES		X			
	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.	112	X			
	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	113	X			
	MIGUEL C. CASTILLO	114	X			
2.1.1 1.	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD		X			
	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.	20	X			
	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	31	X			
	MIGUEL C. CASTILLO	33	X			
2.1.1 2.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO		X			
	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.	116	X			
	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	117	X			
	MIGUEL C. CASTILLO	118	X			
2.1.1 2.	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	-			X	
	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.	-			X	
	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	-			X	
	MIGUEL C. CASTILLO	-			X	
	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD	-	X			
2.1.1 3	ANTECEDENTES FISCALES	-	X			
	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.	-	X			
	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	-	X			codigo de verificacion: 115191868/115191869
	MIGUEL C. CASTILLO	-	X			codigo de verificacion: No. 115192192/ 115192401
2.1.1 4.	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	-	X			codigo de verificacion:
	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.	-	X			Codigo de verificacion: 9004480410180924174641
	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	-	X			codigo de verificacion:9010390371180924174758
	MIGUEL C. CASTILLO	-	X			Codigo de verificacipn: 77193319180924175004
2.1.1 5.	ANTECEDENTES JUDICIALES	-	X			
	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.	-	X			verificado: 24-09-2018
	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	-	X			verificado: 24-09-2018
	MIGUEL C. CASTILLO	-	X			verificado: 24-09-2018
2.1.1 6.	RNMC	-	X			

RESOLUCIÓN No. 951

11 007 2018

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018”

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.	-	X		verificado: 24-09-2018
INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S.	-	X		verificado: 24-09-2018
MIGUEL C. CASTILLO	-	X		verificado: 24-09-2018
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:				
El Proponente CONSORCIO PLACA HUELLA SAN JACINTO 2018 debe SUBSANAR con los aspectos habilitantes de tipo jurídico advertidos por el Comité Evaluador.				

RESUMEN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS

ITEM	PROPONENTE	SUBSANAR O CUMPLE
1	CONSORCIO VÍAS SAN JACINTO DEL CAUCA	CUMPLE
2	CONSORCIO PLACA HUELLA VIA YE- DE LOS ARRASTRE – SAN JACINTO DEL CAUCA	SUBSANAR
3	FEMA INDUSTRIAS DE INGENIERÍA S.A.S	SUBSANAR
4	CONSORCIO PLACA HUELLA SAN JACINTO 2018	SUBSANAR

EVALUACION PRELIMINAR FINANCIERA

EVALUACION FINANCIERA

PROPONENTE N1 CONSORCIO PLACA HUELLA SAN JACINTO 2018

PROPONENTE	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR SAS	INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA SAS	MIGUEL CASTILLO C	CONSORCIO PLACA HUELLA SAN JACINTO 2018
NIT	900448041-0	901039037-1	77.193.319	
FOLIOS	036-042	051-072	044-049	
FECHA DE RENOVACION	16/03/2018	12/04/2018	28/03/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2015
PARTICIPACION	50%	20%	30%	100%
ACTIVO CORRIENTE	1.773.214.202,00	91.495.095,00	22.214.634.512,00	24.079.343.809,00
ACTIVO TOTAL	5.907.337.645,00	244.551.995,00	22.342.634.512,00	28.494.524.152,00
PASIVO CORRIENTE	713690446	17.232.741,00	58.024.678,00	788.947.865,00
PASIVO TOTAL	2856803935	19.037.887,00	3.514.814.578,00	6.390.656.400,00
PATRIMONIO	3.050.533.710,00	225.514.108,00	18.827.819.934,00	22.103.867.752,00
UTILIDAD OPERACIONAL	1.726.862.412,00	178.785.781,00	845.500.020,00	2.751.148.213,00
GASTOS DE INTERESES FINANCIEROS	32.248.607,00	-	258.120,00	32.506.727,00
LIQUIDEZ	2,48	5,31	382,85	30,52
ENDEUDAMIENTO	0,48	0,08	0,16	0,22
COBERTURA DE INTERESES	53,55	#;DIV/0!	3.275,61	84,63
PLIEGO				
CUMPLE				
CUMPLE				
CUMPLE				

RESOLUCIÓN No.

951

000 2018

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018”

PATRIMONIO	3.050.533.710,00	225.514.108,00	18.827.819.934,00	22.103.867.752,00	2.656.946.985,75	CUMPL E
CAPITAL DE TRABAJO	1.059.523.756,00	74.262.354,00	22.156.609.834,00	23.290.395.944,00	5.313.893.971,50	CUMPL E
ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,57	0,79	0,04	0,12	≥ 0,10	CUMPL E
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,29	0,73	0,04	0,10	≥ 0,050	CUMPL E

CAPACIDAD RESIDUAL

CONSORCIO PLACA HUELLA SAN JACINTO 2018

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	LS Y CONSTRUCCIONES DE ICTURA TÉCNICA COLOM MIGUEL C. CASTILLO			
Capacidad organizacional	\$ 23.894.004.418	\$ 377.066.000	\$ 17.024.799.000	
Capacidad técnica	20	20	20	
Capacidad financiera	40	40	40	
Experiencia	80	120	80	
Saldo de Contratos en Ejecución		\$ 225.255.805	\$ 6.836.596.345	
Cálculo	\$ 33.451.606.185	\$ 453.462.996	\$ 16.998.122.255	
Capacidad Residual del Proponente	\$ 50.903.191.436			
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación				
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 10.627.787.490			
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 10.627.787.490			
Cumplimiento de la Capacidad Residual				
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE			

PROPONENTE N 2

CONSORCIO VIA SAN JACINTO DEL CAUCA

PROPONENTE	BETCON INGENIERIA SAS	INTEC DE LA COSTA SAS	INGOSER SAS	CONSORCIO VIA SAN JACINTO DEL CAUCA
NIT	901026593-7	830502135-1	77.193.319	
FOLIOS DE	29-41	42-49	50-57	
FECHA RENOVACION	19/04/2018	5/04/2018	16/05/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2015
PARTICIPACION	40%	35%	25%	100%
ACTIVO CORRIENTE	346.732.036,00	48.657.907.615,00	651.170.000,00	49.655.809.651,00
ACTIVO TOTAL	773.282.516,00	49.128.166.965,00	654.452.000,00	50.555.901.481,00
PASIVO CORRIENTE	165152960	12.028.725.266,00	57.726.000,00	12.251.604.226,00
PASIVO TOTAL	350043316	12.028.725.266,00	57.726.000,00	12.436.494.582,00
PATRIMONIO	423.239.200,00	37.099.441.699,00	596.726.000,00	38.119.406.899,00

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018"

UTILIDAD OPERACIONAL	52.114.324,00	15.830.721.725,00	52.500.000,00	15.935.336.049,00			
GASTOS DE INTERESES	1.025.000,00	29.313.130,00	-	30.338.130,00			
FINANCIEROS						PLIEGO	
LIQUIDEZ	2,10	4,05	11,28	4,05	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,45	0,24	0,09	0,25	≤	0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	50,84	540,06	#DIV/0!	525,26	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	423.239.200,00	37.099.441.699,00	596.726.000,00	38.119.406.899,00		2.656.946.985,75	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	181.579.076,00	36.629.182.349,00	593.444.000,00	37.404.205.425,00		5.313.893.971,50	CUMPLE
ORGANIZACIONALES							
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,12	0,43	0,09	0,42	≥	0,10	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,07	0,32	0,08	0,32	≥	0,050	CUMPLE

El integrante Intec de la Costa SAS deberá subsanar el Anexo N4, agregando la casilla de Porcentaje (%) de participación de los contratos en ejecución.

EVALUACION FINANCIERA

PROPONENTE N3

CONSORCIO PLACAHUELLA VIA YE
DE LOS ARRASTRES-SANJACINTO DEL CAUCA

PROPONENTE	VIAS Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA SAS	CONSTRUEQ INGENIERIA SAS	CONSTRUAR QUING LTDA	OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE SAS	
NIT	901035252-9	900309306-1	900466219-0	900106988-2	
FOLIOS	049-115	072-077	173-203	205-279	
FECHA DE RENOVACION	6/04/2018	20/04/2018	9/04/2018	11/04/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2015
PARTICIPACION	55%	20%	20%	20%	115%
ACTIVO CORRIENTE	3.662.921.539,00	4.260.853.471,00	1.638.299.926,00	3.544.631.448,00	13.106.706.384,00
ACTIVO TOTAL	3.666.111.539,00	4.625.180.155,00	4.771.634.030,00	3.910.559.691,00	16.973.485.415,00
PASIVO CORRIENTE	643137100	407.032.167,00	970.139.533,00	430.571.272,00	2.450.880.072,00
PASIVO TOTAL	643137100	1.277.508.181,00	1.352.657.039,00	455.839.270,00	3.729.141.590,00
PATRIMONIO	3.022.974.439,00	3.347.671.974,00	3.418.976.991,00	3.454.720.421,00	13.244.343.825,00
UTILIDAD OPERACIONAL DE GASTOS INTERESES	1.535.922.681,00 500,00	555.537.762,00 87.137.014,00	46.428.126,00 2.816.778,00	746.188.910,00 31.414.810,00	2.884.077.479,00 121.369.102,00
FINANCIEROS					PLIEGO
LIQUIDEZ	5,70	10,47	1,69	8,23	5,35 ≥ 2,00 CUMPLE

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018”

ENDEUDAMIENTO	0,18	0,28	0,28	0,12	0,22	≤	0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	3.071.845,36	6,38	16,48	23,75	23,76	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	3.022.974.439,00	3.347.671.974,00	3.418.976.991,00	3.454.720.421,00	13.244.343.825,00		2.656.946.985,75	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO ORGANIZACIONALES	3.019.784.439,00	3.853.821.304,00	668.160.393,00	3.114.060.176,00	10.655.826.312,00		5.313.893.971,50	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,51	0,17	0,01	0,22	0,22	≥	0,03	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,42	0,12	0,01	0,19	0,17	≥	0,015	CUMPLE

Observaciones: Con la información acreditada por el proponente no es posible calculara la capacidad residual ya que el proponente Vías y Construcciones del Caribe SAS aporato estados financieros firmados por representante legal Jeison Pallares Laguna a folios 362-365 y no coinciden con el representante legal de Existencia y Representación Legal aportado en la propuesta. Adicionalmente debe aportar el certificado de la junta central de contadores de INGRID BERONICA THERAN.

PROPONENTE N 4 FEMA

PROPONENTE	FEMA
NIT	901187477-0
FOLIOS	016-77
FECHA DE RENOVACION	18/06/2018
INFORMACION FINANCIERA	8/06/2018
PARTICIPACION	100%
ACTIVO CORRIENTE	39.865.000.000,00
ACTIVO TOTAL	47.124.570.000,00
PASIVO CORRIENTE	103.400.000,00
PASIVO TOTAL	1.343.900.000,00
PATRIMONIO	45.780.670.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL	9.560.000.000,00
GASTOS DE INTERESES	345.670,00

FINANCIEROS		PLIEGO	
LIQUIDEZ	385,54	≥	2,00 CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,03	≤	0,60 CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	27.656,44	≥	2,00 CUMPLE
PATRIMONIO	45.780.670.000,00		2.656.946.985,75 CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	39.761.600.000,00		5.313.893.971,50 CUMPLE

ORGANIZACIONALES			
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,21	≥	0,10 CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,20	≥	0,050 CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018**"

Con la información acreditada por el proponente no es posible calcular la capacidad residual ya que:

- MARIA ALEJANDRA CABARACAS y KATHIA MILETH MERCADO aporó el certificado de la junta central de contadores vencido, para el día del cierre de la propuesta.
- Los Estado de situación financiera a corte 31 de Mayo de 2018, se encuentran firmados por el señor ALFREDO DE LA ESPRIELLA CANO, como representante legal. Pero al constatar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION a folio N 007. Aparece como representante legal el señor CARLOS ANDRES IMBACHI
- En el Formulario N4 CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA. No relaciona la Experiencia en Pesos Colombianos

RESUMEN DE LOS REQUISITOS FINANCIEROS

ITEM	PROPONENTE	SUBSANAR O CUMPLE
1	CONSORCIO VÍAS SAN JACINTO DEL CAUCA	CUMPLE-SUBSANAR CAPACIDAD RESIDUAL
2	CONSORCIO PLACA HUELLA VIA YE- DE LOS ARRASTRE – SAN JACINTO DEL CAUCA	CUMPLE-SUBSANAR CAPACIDAD RESIDUAL
3	FEMA INDUSTRIAS DE INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE-SUBSANAR CAPACIDAD RESIDUAL
4	CONSORCIO PLACA HUELLA SAN JACINTO 2018	CUMPLE

EVALUACION PRELIMINAR TECNICO

PROPONENTE No.1

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018"

extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo dos (02) Contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades se hayan desarrollado "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" y que hayan contenido la ejecución de:		
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:		
Área mínima intervenida 57.420.00m2	CUMPLE	ANEXO No.1
Excavaciones: 9.288.00 m3	CUMPLE	ANEXO No.1
Terraplenes y/o mejoramiento de subrasantes con materiala adicionado y/o afirmado y/o Sub-base y/o base granular y/o estabilizada y/o mejorada: 8.415.00 m3	CUMPLE	ANEXO No.1
Concreto Hidráulico para puentes y/u obras de drenaje y/o muros de contención y/o placa huella con f'c mayor o igual a 210 kg/cm2 6.045.00 m3	CUMPLE	ANEXO No.1
b) Al menos uno (1) de los Contratos debió ser suscrito y terminado a partir de 26/05/2014 (fecha de la última modificación de las Norma Invias). Para el caso de contratos ejecutados en Colombia. Para el caso de contratos ejecutados en el extranjero el proponente deberá presentar documento anexo donde certifique	CUMPLE	ANEXO No.1
desde que fecha se encuentra vigente la norma que rige la construcción de vías en el país mencionado, y a partir de esta fecha deberá presentar al menos un (1) contrato.		
c) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los dos (2) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	CUMPLE	ANEXO No.1

70

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018"

d) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cien por ciento (100%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)		CUMPLE		ANEXO No.1	
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.		CUMPLE		VER ANEXO 1	
Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada; o, de la Compañía Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento.		CUMPLE		VER ANEXO 1	
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:					
● Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así:					
Código UNSPSC	Segmento	CONTRATO No.1	CONTRATO No.2	CUMPLE	VER ANEXO 1
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	CUMPLE	CUMPLE		
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	CUMPLE	CUMPLE		
Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		CUMPLE		VER ANEXO 1	
En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).		CUMPLE		VER ANEXO 1	
RESUMEN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE			
2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO					

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018"

El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma minima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO. La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:		
2.4.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio; o; Ingeniero de Vías y Transporte con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O; DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:	CUMPLE	VER ANEXO 2
• Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).		
• Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV		

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018”

• Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso		
• Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como afirmados o sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.		
• Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (50%), durante la ejecución de la obra	CUMPLE	VER ANEXO 2
RESUMEN DIRECTOR	CUMPLE	
2.4.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).		
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN MANTENIMIENTO ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO” en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente: • Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014). • Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso. • Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..	CUMPLE	
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	
2.4.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		

30

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018"

El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, o Ingeniero de Vías y Transporte, o arquitecto; con título de posgrado en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y que en su conjunto cumplan con lo siguiente:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
• Que al menos uno (1) tenga por objeto "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO".		
• que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN PROFESIONAL AMBIENTAL	CUMPLE	
2.3.2.4. TOPÓGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Topógrafo, o topógrafo profesional, técnico o tecnólogo.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como TOPÓGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto ea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:		

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018”

Que la longitud o área intervenida de al menos uno (1) de los contratos sea mayor o igual a la longitud o área intervenida a intervenir en el presente proceso (área mínima 93.440 m2 o 14.832 ml).	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN TOPOGRAFO	CUMPLE	
2.4.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1).)		
Profesional con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos o seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matrícula o licencia o fecha de grado.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como "profesional del área SISO o de recursos humanos" en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría ;y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se		
tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN PROFESIONAL SISO	CUMPLE	
El Proponente debe diligenciar y presentar el ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADEL EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO No. 10,		

5

RESOLUCIÓN No.

951 001. 2018

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018”

FORMULARIO		
EXPERIENCIA SOPORTADA DEL TRABAJO, en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.	ESPECIFICA EQUIPO DE	
	CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		CUMPLE
2.4.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		CUMPLE

PROPONENTE No.2

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO PLACA HUELLA VIA YE- DE LOS ARRASTRE – SAN JACINTO DEL CAUCA	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo dos (02) Contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades se hayan desarrollado "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" y que hayan contenido la ejecución de:		
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:		
Área mínima intervenida: 57.420 m2	CUMPLE	ANEXO No.1
Excavaciones: 9.288 m3	CUMPLE	ANEXO No.1
Terraplenes y/o mejoramiento de subrasantes con materiala adicionado y/o afirmado y/o Sub-base y/o base granular y/o estabilizada y/o mejorada: 8.415 m3	CUMPLE	ANEXO No.1
Concreto Hidráulico para puentes y/u obras de drenaje y/o muros de contención y/o placa huella con f'c mayor o igual a 210 kg/cm2:6.045 m3	NO CUMPLE- SUBSANAR	ANEXO No.1
b) Al menos uno (1) de los Contratos debió ser suscrito y terminado a partir de 26/05/2014 (fecha de la última modificación de las Norma Invias). Para el caso de contratos ejecutados en Colombia. Para el caso de contratos ejecutados en el extranjero el proponente deberá presentar documento anexo donde certifique desde que fecha se encuentra vigente la norma que rige la construcción de vías en el país mencionado, y a partir de esta fecha deberá presentar al menos un (1) contrato.	NO CUMPLE- SUBSANAR	ANEXO No.1
c) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los cuatro (4) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	NO CUMPLE- SUBSANAR	ANEXO No.1
d) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cien por ciento (100%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)	NO CUMPLE- SUBSANAR	ANEXO No.1
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la	NO CUMPLE- SUBSANAR	VER ANEXO 1

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018”

terminación de					
los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.					
Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada; o, de la Compañía Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento.		NO CUMPLE- SUBSANAR		VER ANEXO 1	
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:				NA	
• Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así:					
Código UNSPSC	Segmento	CONTRATO No.1	CONTRATO No.2	CUMPLE	VER ANEXO 1
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	CUMPLE			
72141100	Servicios de pavimentación de y superficies de edificios de infraestructura	CUMPLE	CUMPLE		
Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		CUMPLE		VER ANEXO 1	
En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).		CUMPLE		VER ANEXO 1	
RESUMEN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		NO CUMPLE- SUBSANAR			
2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO					
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO.					
La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:					
2.4.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)					

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018”

El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio; o; Ingeniero de Vías y Transporte con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O; DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN MEJORAMIENTO Y/O	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente: • Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014). • Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV • Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso • Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como afirmados o sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje. • Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (50%), durante la ejecución de la obra	CUMPLE	VER ANEXO 2
RESUMEN DIRECTOR	NO CUMPLE	
2.4.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).		
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2

X

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018"

Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN MANTENIMIENTO ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:	NO CUMPLE	VER ANEXO No.2
• Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).		
• Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso.		
• Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA	NO CUMPLE	
2.4.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, o Ingeniero de Vías y Transporte, o arquitecto; con título de posgrado en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y		VER ANEXO No.2

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018”

que en su conjunto cumplan con lo siguiente:	CUMPLE	
• Que al menos uno (1) tenga por objeto "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO".		
• que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN PROFESIONAL AMBIENTAL	CUMPLE	
2.3.2.4. TOPÓGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Topógrafo, o topógrafo profesional, técnico o tecnólogo.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como TOPÓGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto ea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:		
Que la longitud o área intervenida de al menos uno (1) de los contratos sea mayor o igual a la longitud o área intervenida a intervenir en el presente proceso (área mínima 93.440 m2 o 14.832 ml).	NO CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN TOPÓGRAFO	NO CUMPLE	
2.4.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1.)		

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018**”

Profesional con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos o seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir	CUMPLE	VER ANEXO No.2

[Handwritten signature]

} "Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018"

de aprobación del pensum académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matrícula o licencia o fecha de grado.		
Experiencia específica como "profesional del área SISO o de recursos humanos" en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría ;y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).	NO CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN PROFESIONAL SISO	NO CUMPLE	
El Proponente debe diligenciar y presentar el ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO No. 10, FORMULARIO		
EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO, en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.		
RESUMEN EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	NO CUMPLE	
2.4.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	NO CUMPLE- SUBSANAR	
RESUMEN HABILITANTES TÉCNICOS	NO CUMPLE- SUBSANAR	

PROPONENTE No.3

FACTORES HABILITANTES	FEMA INDUSTRIA E INGENIERIA SAS	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		

26

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018”

Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo dos (02) Contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades se hayan desarrollado "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" y que hayan contenido la ejecución de:		
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:		
Área mínima intervenida: 57.420 m2	CUMPLE	ANEXO No.1
Excavaciones: 9.288 m3	CUMPLE	ANEXO No.1
Terraplenes y/o mejoramiento de subrasantes con materiala adicionado y/o afirmado y/o Sub-base y/o base granular y/o estabilizada y/o mejorada: 8.415 m3	CUMPLE	ANEXO No.1
Concreto Hidráulico para puentes y/u obras de drenaje y/o muros de contención y/o placa huella con f'c mayor o igual a 210 kg/cm2:6.045 m3	CUMPLE	ANEXO No.1
b) Al menos uno (1) de los Contratos debió ser suscrito y terminado a partir de 26/05/2014 (fecha de la última modificación de las Norma Invias). Para el caso de contratos ejecutados en Colombia. Para el caso de contratos ejecutados en el extranjero el proponente deberá presentar documento anexo donde certifique desde que fecha se encuentra vigente la norma que rige la construcción de vías en el país mencionado, y a partir de esta fecha deberá presentar al menos un (1) contrato.	NO CUMPLE	ANEXO No.1
c) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los cuatro (4) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	CUMPLE	ANEXO No.1
d) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cien por ciento	CUMPLE	ANEXO No.1

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018”

(100%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)					
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.		NO CUMPLE	VER ANEXO 1		
Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada; o, de la Compañía Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento.		NO CUMPLE	VER ANEXO 1		
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:			NA		
● Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así:					
Código UNSPSC	Segmento	CONTRATO No.1	CONTRATO No.2	CUMPLE	VER ANEXO 1
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	CUMPLE			
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	CUMPLE			
Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		CUMPLE	VER ANEXO 1		

26

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018**”

En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).	CUMPLE	VER ANEXO 1
RESUMEN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NO CUMPLE SUBSANAR	
2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO.		
La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:		
2.4.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio; o; Ingeniero de Vías y Transporte con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O; DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS en Contratos	NO CUMPLE	VER ANEXO 2

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018**"

de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:		
• Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).		
• Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV		
• Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso		



“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018”

• Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como afirmados o sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.		
• Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (50%), durante la ejecución de la obra	CUMPLE	VER ANEXO 2
RESUMEN DIRECTOR	NO CUMPLE	
2.4.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).		
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN MANTENIMIENTO ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO” en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:	NO CUMPLE	VER ANEXO No.2
• Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).		
• Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso.		
• Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA	NO CUMPLE	

de

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018”

2.4.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, o Ingeniero de Vías y Transporte, o arquitecto; con título de posgrado en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con “OBRAS CIVILES” en un mínimo de dos (2) Contratos y que en su conjunto cumplan con lo siguiente: • Que al menos uno (1) tenga por objeto “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO”. • que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).	SUBSANAR	VER ANEXO No.2
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN PROFESIONAL AMBIENTAL	SUBSANAR	
2.3.2.4. TOPOGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Topógrafo, o topógrafo profesional, técnico o tecnólogo.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados	CUMPLE	VER ANEXO No.2

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018”

a partir de la expedición de la matrícula profesional.		
Experiencia específica como TOPÓGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:	NO CUMPLE	VER ANEXO No.2
Que la longitud o área intervenida de al menos uno (1) de los contratos sea mayor o igual a la longitud o área intervenida a intervenir en el presente proceso (área mínima 93.440 m2 o 14.832 ml).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN TOPÓGRAFO		NO CUMPLE
2.4.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1).)		
Profesional con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos o seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE	VER ANEXO No.2

RESOLUCIÓN No.

951 11 00 2018

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018”

Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matricula o licencia o fecha de grado.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como "profesional del área SISO o de re cursos humanos" en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría ;y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).	SUBSANAR	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN PROFESIONAL SISO	SUBSANAR	
El Proponente debe diligenciar y presentar el ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL		
EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO, en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.		
RESUMEN EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	NO CUMPLE- SUBSANAR	
2.4.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	NO CUMPLE- SUBSNAR	
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	NO CUMPLE - SUBSANAR	

PROPONENTE No.4

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO PLACA HUELLAS SAN JACINTO 2018	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo cuatro		

951 21 OCT 2018

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018"

(04) Contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades se hayan desarrollado "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O		
MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" y que hayan contenido la ejecución de:		
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:		
Área mínima intervenida: 57.42 m2	CUMPLE	ANEXO No.1
Excavaciones: 9.288 m3	CUMPLE	ANEXO No.1
Terraplenes y/o mejoramiento de subrasantes con materiala adicionado y/o afirmado y/o Sub-base y/o base granular y/o estabilizada y/o mejorada: 8.415 m3	CUMPLE	ANEXO No.1
Concreto Hidráulico para puentes y/u obras de drenaje y/o muros de contención y/o placa huella con f'c mayor o igual a 210 kg/cm2: 6.045 m3	CUMPLE	ANEXO No.1
b) Al menos uno (1) de los Contratos debió ser suscrito y terminado a partir de 26/05/2014 (fecha de la última modificación de las Norma Invias). Para el caso de contratos ejecutados en Colombia. Para el caso de contratos ejecutados en el extranjero el proponente deberá presentar documento anexo donde certifique desde que fecha se encuentra vigente la norma que rige la construcción de vias en el país mencionado, y a partir de esta fecha deberá presentar al menos un (1) contrato.	CUMPLE	ANEXO No.1
c) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los dos (2) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en	CUMPLE	ANEXO No.1

12

RESOLUCIÓN No.

951 1 OCT. 2018

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018”

SMMLV.					
d) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cien por ciento (100%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)		CUMPLE	ANEXO No.1		
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.		CUMPLE	VER ANEXO 1		
Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada; o, de la Compañía Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del		CUMPLE	VER ANEXO 1		
plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento.					
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:		CUMPLE	NA		
• Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así:					
Código UNSPSC	Segmento	CONTRATO No.1	CONTRATO No.2	CUMPLE	VER ANEXO 1
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	CUMPLE	CUMPLE		
72141100	Servicios de pavimentación de superficies de edificios de infraestructura	CUMPLE	CUMPLE		

Handwritten signature or mark.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018"

Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.	CUMPLE	VER ANEXO 1
En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).	CUMPLE	VER ANEXO 1
RESUMEN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	
2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO. La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:		
2.4.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio; o; Ingeniero de Vías y Transporte con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como		

RESOLUCIÓN No.

951-1-1007

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018”

CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O; DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente: • Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014). • Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV • Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso	CUMPLE	VER ANEXO 2
--	---------------	--------------------

951-411007 2018

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018"

• Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como afirmados o sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.		
• Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (50%), durante la ejecución de la obra	CUMPLE	VER ANEXO 2
RESUMEN DIRECTOR	CUMPLE	
2.4.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).		
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:	CUMPLE	VER ANEXO No.2

25

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018**”

• Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).		
• Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso.		
• Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	
2.4.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, o Ingeniero de Vías y Transporte, o arquitecto; con título de posgrado en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2

[Handwritten signature]

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018”

Experiencia específica como PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y que en su conjunto cumplan con lo siguiente:		
• Que al menos uno (1) tenga por objeto "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO".		
• que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN PROFESIONAL AMBIENTAL	CUMPLE	
2.3.2.4. TOPÓGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Topógrafo, o topógrafo profesional, técnico o tecnólogo.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados	CUMPLE	VER ANEXO No.2
a partir de la expedición de la matrícula profesional.		
Experiencia específica como TOPÓGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto ea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:		
Que la longitud o área intervenida de al menos uno (1) de los contratos sea mayor o igual a la longitud o área intervenida a intervenir en el presente proceso (área mínima 93.440 m2 o 14.832 ml).	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN TOPÓGRAFO	CUMPLE	
2.4.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1.)		
Profesional con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos		

JP

RESOLUCIÓN No.

951

11 OCT. 2018

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018**”

o seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matrícula o licencia o fecha de grado.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como “profesional del área SISO o de re cursos humanos” en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría ;y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN PROFESIONAL SISO	CUMPLE	
El Proponente debe diligenciar y presentar el ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL		
EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO, en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.		
RESUMEN EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	CUMPLE	
2.4.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	CUMPLE	
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	CUMPLE	

22

} "Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018"

RESUMEN GENERAL DE HABILITANTES TECNICOS

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
1	CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	CUMPLE
2	CONSORCIO PLACA HUELLA VIA YE- DE LOS ARRASTRE – SAN JACINTO DEL CAUCA	NO CUMPLE- SUBSANAR
3	FEMA INDUSTRIA E INGENIERIA SAS	NO CUMPLE- SUBSANAR
4	CONSORCIO PLACA HUELLAS SAN JACINTO 2018	CUMPLE

PONDERACION DE LAS OFERTAS HABILES

3.2. FACTORES DE PONDERACIÓN

Las Ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación, pasaran a la etapa de ponderación, conforme a los siguientes criterios:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
1. FACTOR ECONOMICO	600
2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
3. FACTOR DE CALIDAD	250
TOTAL	1000

AC

RESOLUCIÓN No.

937 10 31 OCT 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018**"

3.2.2.1. COMPROMISO DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA Y/O DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS (MAX. 50 PUNTOS).

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	50	28-50	ANEXO 3
2	CONSORCIO PLACA HUELLA VIA YE- DE LOS ARRASTRE – SAN JACINTO DEL CAUCA	0	30-71	ANEXO 3
3	FEMA INDUSTRIA E INGENIERIA SAS	0	028-041	ANEXO 3
4	CONSORCIO PLACA HUELLAS SAN JACINTO 2018	50	440-500	ANEXO 3

3.2.2.2. COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PLAN DE CALIDAD (MAX. 50 PUNTOS)

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA CALIDAD	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	50	51-67	ANEXO 4
2	CONSORCIO PLACA HUELLA VIA YE- DE LOS ARRASTRE – SAN JACINTO DEL CAUCA	0	72-110	ANEXO 4
3	FEMA INDUSTRIA E INGENIERIA SAS	0	42-57	ANEXO 4
4	CONSORCIO PLACA HUELLAS SAN JACINTO 2018	50	501-530	ANEXO 4

3.2.2.3.1. METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO (MAX. 25 PUNTOS)

No	PROPONENTE	METODOLOGÍA	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	25	4	ANEXO 5
2	CONSORCIO PLACA HUELLA VIA YE- DE LOS ARRASTRE – SAN JACINTO DEL CAUCA	25	134-139	ANEXO 5
3	FEMA INDUSTRIA E INGENIERIA SAS	0	N.P	ANEXO 5
4	CONSORCIO PLACA HUELLAS SAN JACINTO 2018	25	532-535	ANEXO 5

[Handwritten signature]

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018”

SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SI-006-2018 (SEGUNDA VEZ)
INFORME TECNICO PRELIMINAR

3.2.2.3.2. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS (MAX. 25 PUNTOS)

No	PROPONENTE	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	25	19-22	ANEXO 6
2	CONSORCIO PLACA HUELLA VIA YE- DE LOS ARRASTRE – SAN JACINTO DEL CAUCA	25	116-129	ANEXO 6
3	FEMA INDUSTRIA E INGENIERIA SAS	0	N.P	ANEXO 6
4	CONSORCIO PLACA HUELLAS SAN JACINTO 2018	25	542-560	ANEXO 6

3.2.4.3. DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES (MAX. 50 PUNTOS)

No	PROPONENTE	DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	0		ANEXO 7
2	CONSORCIO PLACA HUELLA VIA YE- DE LOS ARRASTRE – SAN JACINTO DEL CAUCA	0		ANEXO 7
3	FEMA INDUSTRIA E INGENIERIA SAS	0		ANEXO 7
4	CONSORCIO PLACA HUELLAS SAN JACINTO 2018	50		ANEXO 7

3.2.3. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL

No	PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FOLIO
		PUNTAJE	
1	CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	100	
2	CONSORCIO PLACA HUELLA VIA YE- DE LOS ARRASTRE – SAN JACINTO DEL CAUCA	100	
3	FEMA INDUSTRIA E INGENIERIA SAS	100	
4	CONSORCIO PLACA HUELLAS SAN JACINTO 2018	100	

20

RESOLUCIÓN No.

951 11061.2018

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018”

3.2.2.5. DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO (MAX. 50 PUNTOS)3

No	PROPONENTE	DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	50		ANEXO 8
2	CONSORCIO PLACA HUELLA VIA YE- DE LOS ARRASTRE – SAN JACINTO DEL CAUCA	50		ANEXO 8
3	FEMA INDUSTRIA E INGENIERIA SAS	0		ANEXO 8
4	CONSORCIO PLACA HUELLAS SAN JACINTO 2018	50		ANEXO 8

PONDERACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA

REQUERIMIENTOS (Pliego de Condiciones).

1. Que el valor total de la Oferta Económica sea igual o inferior al Presupuesto Oficial, establecido en el formulario de Presupuesto Oficial.

PROPONENTE	VALOR TOTAL
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 10.627'787.943,00
CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	\$ 10.625'389.652,07
CONSORCIO PLACA HUELLA VIA YE DE LOS ARRASTRES – SAN JACINTO DEL CAUCA	\$ 10.567'404.440,00
FEMA INDUSTRIAS DE INGENIERIA	\$ 10.548'184.051,81
CONSORCIO PLACA HUELLA SAN JACINTO 2018	\$ 10.585'346.457,00

2. Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 252 C.G.C.

Handwritten signature

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018"

PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	CUMPLE
CONSORCIO PLACA HUELLA VIA YE DE LOS ARRASTRES – SAN JACINTO DEL CAUCA	CUMPLE
FEMA INDUSTRIAS DE INGENIERIA	CUMPLE
CONSORCIO PLACA HUELLA SAN JACINTO 2018	CUMPLE

3. Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.

PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	CUMPLE
CONSORCIO PLACA HUELLA VIA YE DE LOS ARRASTRES – SAN JACINTO DEL CAUCA	CUMPLE
FEMA INDUSTRIAS DE INGENIERIA	CUMPLE
CONSORCIO PLACA HUELLA SAN JACINTO 2018	CUMPLE

4. Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial y ofertado, establecido en el formulario de presupuesto oficial.

PROPONENTE	VALOR TOTAL	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 10.627'787.943,00	
CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	\$ 10.625'389.652,07	SI
CONSORCIO PLACA HUELLA VIA YE DE LOS ARRASTRES – SAN JACINTO DEL CAUCA	\$ 10.567'404.438,99	SI
FEMA INDUSTRIAS DE INGENIERIA	\$ 10.548'184.017,00	SI
CONSORCIO PLACA HUELLA SAN JACINTO 2018	\$ 10.585'443.217,32	SI

5. Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea igual o inferior al establecido en el formulario de presupuesto oficial.

HC

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018”

INFORME TECNICO PRELIMINAR

PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	CUMPLE
CONSORCIO PLACA HUELLA VIA YE DE LOS ARRASTRES – SAN JACINTO DEL CAUCA	NO CUMPLE
FEMA INDUSTRIAS DE INGENIERIA	CUMPLE
CONSORCIO PLACA HUELLA SAN JACINTO 2018	CUMPLE

Observación: El proponente consorcio placa huella via ye de los arrastres – san Jacinto del cauca, presenta el apu No. 12 (cuneta revestida en concreto, clase D (cuneta- placa huella) mayor al oficial, por tanto la oferta es rechazada

6. Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).

PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	CUMPLE
CONSORCIO PLACA HUELLA VIA YE DE LOS ARRASTRES – SAN JACINTO DEL CAUCA	CUMPLE
FEMA INDUSTRIAS DE INGENIERIA	CUMPLE
CONSORCIO PLACA HUELLA SAN JACINTO 2018	CUMPLE

7. Que NO se hayan modificado los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NOMODIFICABLES (en el caso de que la entidad así lo haya establecido, en caso contrario se hará caso omiso de este enunciado), y que el porcentaje (%) de imprevistos sea mínimo del 2% (dos por ciento).

PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	CUMPLE
CONSORCIO PLACA HUELLA VIA YE DE LOS ARRASTRES – SAN JACINTO DEL CAUCA	CUMPLE
FEMA INDUSTRIAS DE INGENIERIA	CUMPLE
CONSORCIO PLACA HUELLA SAN JACINTO 2018	CUMPLE

[Handwritten signature]

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018"

8. El valor del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser menor al 85% o mayor al 110% del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U, establecido en el formulario de "Presupuesto Oficial", SOPENADERECHAZODELAPROPUESTA.

PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	CUMPLE
CONSORCIO PLACA HUELLA VIA Y DE LOS ARRASTRES - SAN JACINTO DEL CAUCA	CUMPLE
FEMA INDUSTRIAS DE INGENIERIA	CUMPLE
CONSORCIO PLACA HUELLA SAN JACINTO 2018	CUMPLE

9. Que el valor total corregido de la oferta no supere el 2%.

PROPONENTE	Porcentaje	CUMPLE
CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	0.000000%	SI
CONSORCIO PLACA HUELLA VIA Y DE LOS ARRASTRES - SAN JACINTO DEL CAUCA	0.000000%	SI
FEMA INDUSTRIAS DE INGENIERIA	0.000000%	SI
CONSORCIO PLACA HUELLA SAN JACINTO 2018	0.0009141%	SI

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

- El proponente presentara adjunto a la propuesta económica los siguientes documentos:

El proponente presentara adjunto a la propuesta económica los siguientes documentos:	
1. Análisis de precios unitarios (obligatorio).	
2. Análisis detallado del A.I.U. (obligatorio).	
PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	SI
CONSORCIO PLACA HUELLA VIA Y DE LOS ARRASTRES - SAN JACINTO DEL CAUCA	SI

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la selección abreviada de menor cuantía No.SA-SI-006-2018"

FEMA INDUSTRIAS DE INGENIERIA	SI
CONSORCIO PLACA HUELLA SAN JACINTO 2018	SI

La no presentación de al menos uno de los formularios (estipulados como obligatorios) aquí solicitados será causal de rechazo de la propuesta, este requisito NO ES SUBSANABLE por tratarse de un criterio de calificación.

CALCULO DE AUI

El A.I.U., se debe describir en el Formulario "análisis del AUI". El proponente deberá diligenciar el formulario para el cálculo del A.I.U., considerando entre otros los costos de personal profesional, técnico, de administración y vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, gastos de estampillas, impuesto de seguridad ciudadana, otros impuestos y pólizas; valla, chalecos distintivos, depósitos, adecuación de vías y accesos y todos los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos, Administración y Utilidad.

El cálculo del AUI debe corresponder en un todo, con las prestaciones sociales, valor jornales y sueldos del personal. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. La no presentación de estos formularios será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

PROponente	CUMPLE
CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	SI
CONSORCIO PLACA HUELLA VIA Y DE LOS ARRASTRES - SAN JACINTO DEL CAUCA	SI
FEMA INDUSTRIAS DE INGENIERIA	NO
CONSORCIO PLACA HUELLA SAN JACINTO 2018	SI

OBSERVACION: El proponente FEMA INDUSTRIAS DE INGENIERIA, no presenta todos y cada uno de los profesionales exigidos como mínimo en el cálculo del A.I.U., por lo tanto se RECHAZA la oferta

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Los proponentes deberán presentar los análisis de precios unitarios (formulario o similar en su presentación). Los precios unitarios comprenden todos los costos, por concepto de equipo, mano de obra, transporte (según el caso) y materiales solicitados, necesarios para la realización de la obra y su entrega a entera satisfacción de LA GOBERNACIÓN, a través de la Interventoría, por lo cual en el análisis de precios unitarios los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Los costos derivados de la utilización de equipo, maquinaria y herramientas.
2. Los precios de materiales solicitados y necesarios para adelantar la obra y el transporte respectivo.
3. Los costos derivados de la mano de obra, los cuales deberán cubrir los salarios y prestaciones sociales obligatorios, anexando la lista de precios básicos. Se deberá presentar cuadro de cálculo de factor prestacional donde se incluyan prestaciones sociales y aportes a la seguridad social de acuerdo a la legislación colombiana.
4. El transporte de herramientas, equipos o materiales, a menos que se encuentre este costo involucrado en cada elemento. (Puesto en obra).
5. El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras de construcción. Su costo deberá estar cubierto por los precios unitarios del objeto de la presente Selección Abreviada o en el análisis del A.I.U.
6. Las consideraciones técnicas consignadas en las especificaciones asociadas a cada componente de la obra, según el caso.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.**

7. Los rendimientos utilizados en los insumos utilizados para la elaboración de los APU deberán ser coherentes y lógicos de acuerdo a la realidad de la obra, y basándose en tablas de rendimientos de fabricantes de los materiales y/o equipos.
8. No se podrá omitir ningún análisis de precios unitarios.
9. Ningún precio unitario podrá ser superior al 100% del precio establecido en el listado del presupuesto oficial del presente proceso; y no se establece límite inferior para los mismos, pero la entidad tendrá en cuenta aquellos precios que considerara artificialmente bajos, en los cuales solicitara las respectivas aclaraciones al proponente y realizará las correcciones respectivas en aquellos que la respuesta del proponente no satisfaga el requerimiento. El Departamento de Bolívar podrá realizar las respectivas correcciones y ajustes a los análisis de precios unitarios y corregir la propuesta económica.

PRO PON ENT E	CUMPL E
CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	SI
CONSORCIO PLACA HUELLA VIA YE- DE LOS ARRASTRES – SAN JACINTO DEL CAUCA	SI
FEMA INDUSTRIAS DE INGENIERIA	NO
CONSORCIO PLACA HUELLA SAN JACINTO 2018	SI

RESUMEN GENERAL DE HABILITANTES TECNICOS FINAL

No	PROPONENTE	HABILITA NTES TECNIC OS
1	CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	CUMPL E
2	CONSORCIO PLACA HUELLA VIA YE- DE LOS ARRASTRE – SAN JACINTO DEL CAUCA	RECHAZADA
3	FEMA INDUSTRIA E INGENIERIA SAS	RECHAZADA
4	CONSORCIO PLACA HUELLAS SAN JACINTO 2018	CUMPL E

• FACTOR ECONOMICO

PONDERACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Para la ponderación de la oferta económica se tomó la TRM de las 5:00 pm del día de cierre del presente proceso de selección que corresponde a \$3.069,49 por consiguiente corresponde al método de la media aritmética alta, de cuyo procedimiento (VER ANEXO), arroja el siguiente puntaje.

	VALOR PRESENTADO	VALOR CORREGIDO	% RESPECT O AL PRESUPU ESTO OFICI AL	TOTAL CORRECCION	% CORRECC ION	PUNTO S A DESCON TAR	MEDIA ARITME TICA ALTA

Se

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.

PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 10.627.787.943,00					
CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	\$ 10.625.389.652,07	\$ 10.625.389.652,07	99,9774338%	\$ -	0,000000%		598,87108
CONSORCIO PLACA HUELLA SAN JACINTO 2018	\$ 10.585.346.457,00	\$ 10.585.443.217,32	99,6015660%	\$ 96.760,32	0,000914%		598,30662
MEDIA ARITMETICA ALTA		\$ 10.615.403.043,38	99,8834668%				

RESUMEN GENERAL INICIAL DE PUNTAJES

No	PROPONENTE	Factor economico	Profesional responsable de la gerencia	Profesional responsable de la calidad	Metodología	Plan de aseguramiento de la calidad	Desempeño del contratista en contratos	Apoyo a la industria nacional	Disponibilidad de laboratorio	Puntaje
1	CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	598,87	50	50	25	25	0	100	50	898,87
4	CONSORCIO PLACA HUELLAS SAN JACINTO 2018	598,31	50	50	25	25	50	100	50	948,31

Que se dio traslado al informe de evaluación hasta el 27 de septiembre de 2018, que los proponentes y veeduría presentaron observaciones y allegaron subsanaciones las cuales fueron publicadas en el portal del SECOP, como se prueba en imagen tomada del portal:

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.

[illegible]

Que de acuerdo a la Resolución de saneamiento N° 950 del 11 de octubre de 2018 se estableció como fecha para la publicación del informe de evaluación final, respuestas de observaciones el día 11 de octubre de 2018, las cuales arrojaron los siguientes resultado y resumen general de puntajes:

EVALUACIONES FINALES

- **EVALUACIÓN FINAL JURÍDICA:**

PROPONENTE 1		CONSORCIO VÍAS SAN JACINTO DEL CAUCA REP LEGAL - JOSE AGUSTIN PARODI MARTINEZ; CC N 1120746673				
INTEGRANTES (EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)		BETCON INGENIERA SAS NIT N°901.026.593-7, REP LEGAL MIGUEL ANTONIO MARTINEZ NIÑO, CC 1.073.986.631, PORCENTAJE 40%				
		INTEC DE LA COSTA NIT 830.502.135-1, REP LEGAL HUGO ARMANDO CANABAL HOYOS, CC N° 10.932.959, PORCENTAJE 35				
		INGOSER INGENIERIA DE OBVRAS Y SERVICIOS SAS, NIT N°900.808.636-8 REP LEGAL JOSE AGUSTIN PARODI MARTINEZ; CC N 1120746673 PORCENTAJE 35%				
		TOTAL = 100%				
	REQUISITO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	03-08	X			
2.1.3.	APODERADO				X	
2.1.4.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	10-15	X			
2.1.5.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		X			
	BETCON INGENIERÍA S.A.S.	17-18	X			Fecha de expedición: 16/08/2018. CUMPLE

He

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.**

	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	20-23	X			Fecha de expedición: 16/08/2018. CUMPLE.
	INGOSER S.A.S.	24-27	X			Fecha de expedición: 03/09/2018. CUMPLE.
2.1.6.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP		X			
	BETCON INGENIERÍA S.A.S.	29-41	X			Fecha de expedición: 16/08/2018. CUMPLE.
	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	42-49	X			Fecha de expedición: 16/08/2018. CUMPLE.
	INGOSER S.A.S.	50-57	X			Fecha de expedición: 03/09/2018. CUMPLE.
2.1.7.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	59-57	X			Póliza No. 349395 de Chubb. CUMPLE.
2.1.8.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES		X			
	BETCON INGENIERÍA S.A.S.	69	X			
	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	70, 111	X			
	INGOSER S.A.S.	71	X			
2.1.9.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	73-74	X			
2.1.10.	MULTAS Y SANCIONES		X			
	BETCON INGENIERÍA S.A.S.	77	X			
	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	78	X			
	INGOSER S.A.S.	76	X			
2.1.11.	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD		X			
	BETCON INGENIERÍA S.A.S.	82	X			
	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	81	X			
	INGOSER S.A.S.	80	X			
2.1.12.	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO		X			
	BETCON INGENIERÍA S.A.S.	87	X			
	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	84	X			
	INGOSER S.A.S.	85	X			
2.1.12.	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	-			X	
	BETCON INGENIERÍA S.A.S.	-			X	
	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	-			X	
	INGOSER S.A.S.	-			X	
	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD	-	X			

32

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.

2.1.13	ANTECEDENTES FISCALES	-	X			
	BETCON INGENIERÍA S.A.S.	-	X			verificado: 24/09/2018
	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	-	X			verificado: 24/09/2018
	INGOSER S.A.S.	-	X			verificado: 24/09/2018
2.1.14.	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	-	X			
	BETCON INGENIERÍA S.A.S.	-	X			Certificado Numero: 115791587/115791766
	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	-	X			certificado Numero:115791881/115791956
	INGOSER S.A.S.	-	X			Certificado Numero: 115792067/115792170
2.1.15.	ANTECEDENTES JUDICIALES	-	X			
	BETCON INGENIERÍA S.A.S.	-	X			codigo de verificacion: 9010265937180924170028
	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	-	X			codigo de verificacion: 8305021351180924170342
	INGOSER S.A.S.	-	X			codigo de verificacion: 9008086368180924170528
2.1.16.	RNMC	-	X			
	BETCON INGENIERÍA S.A.S.	-	X			verificado: 24/09/2018
	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	-	X			verificado: 24/09/2018
	INGOSER S.A.S.	-	X			verificado: 24/09/2018
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:						
El Proponente CONSORCIO VÍAS SAN JACINTO DEL CAUCA CUMPLE con los aspectos habilitantes de tipo jurídico exigidos en los Pliegos de Condiciones.						
PROPONENTE 2		CONSORCIO PLACA HUELLA VIA YE DE LOS ARRASTRES - SAN JACINTO DEL CAUCA				
INTEGRANTES (EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)		VIAS Y CONSTRUCCIONES } DEL --- (NO SE PUEDE VERIFICAR, EXISTE Inconsistencias en el nombre)				
		CONSTRUEQ INGENIERIA SAS NIT N°900. 466 219 -0 REP LEGAL OSCAR IVAN LAGUNA MORANTE CC N°9.148.860, PORCENTAJE DE PARTICIPACION 20%				
		CONSTRUAQUING LIMITADA- NIT N° 900095458-1 REP LEGAL ALVARO ADOLFO FACUNDO, CC N° 9.274.559 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 20%				
		OBRAS DE INGENIERA GUADALUPE NIT N° 900106988-2 , REP LEGAL ALFREDE JESUS AMIN YABER PORCENTAJE 5%				
		TOTAL = 100%				
	REQUISITO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	03-08		X		Relaciona solo tres de las de las cuatro sociedades que integran el Consorcio según el Acuerdo Consorcial (no se relaciona OBRAS DE INGENIERÍA GUADALUPE S.A.S). No se encuentra suscrita por el representante legal de OBRAS DE INGENIERÍA GUADALUPE S.A.S. NO SUBSANO- NO CUMPLE
2.1.3.	APODERADO	-			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.**

2.1.4.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	-		X		El documento consorcial no vincula a la sociedad VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S., y compromete a una sociedad diferente. Los integrantes del Consorcio no se identifican correctamente. NO SUBSANO- NO CUMPLE
2.1.5.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	10-11		X		
	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	14-19	X			Fecha de expedición: 21/08/2018. CUMPLE.
	CONSTRUEQ INGENIERÍA S.A.S.	29-35	X			Fecha de expedición: 03/09/2018. CUMPLE.
	CONSTRUARQUING LIMITADA	21-27		X		Fecha de expedición: 03/09/2018. El Representante Legal no se encuentra facultado para los fines de la presente convocatoria. NO SUBSANO- NO CUMPLE
	OBRAS DE INGENIERÍA GUADALUPE S.A.S.	37-46	X			Fecha de expedición: 03/09/2018. CUMPLE.
2.1.6.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	-	X			
	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	40-115	X			Fecha de expedición: 03/09/2018. CUMPLE.
	CONSTRUEQ INGENIERÍA S.A.S.	173-203	X			Fecha de expedición: 03/09/2018. CUMPLE.
	CONSTRUARQUING LIMITADA	117-171	X			Fecha de expedición: 27/08/2018. CUMPLE.
	OBRAS DE INGENIERÍA GUADALUPE S.A.S.	205-279	X			Fecha de expedición: 03/09/2018. CUMPLE.
2.1.7.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	281-284	X			Póliza No. 75-44-101093551 de Seguros del Estado. CUMPLE.
2.1.8.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	-		X		
	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	286		X		No presentó certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. NO SUBSANO- NO CUMPLE
	CONSTRUEQ INGENIERÍA S.A.S.	289		X		No presentó certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. NO SUBSANO- NO CUMPLE.
	CONSTRUARQUING LIMITADA	288		X		No presentó certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. NO SUBSANO- NO CUMPLE
	OBRAS DE INGENIERÍA GUADALUPE S.A.S.	287		X		No presentó certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. NO SUBSANO- NO CUMPLE
2.1.9.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	291-292	X			



"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.**

2.1.10.	MULTAS SANCIONES	Y	-	X			
	VIAS CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	Y	294	X			
	CONSTRUEQ INGENIERÍA S.A.S.		297	X			
	CONSTRUARQUING LIMITADA		295	X			
	OBRAS DE INGENIERÍA GUADALUPE S.A.S.	DE	296	X			
2.1.11.	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD		-	X			
	VIAS CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	Y	301	X			
	CONSTRUEQ INGENIERÍA S.A.S.		303	X			
	CONSTRUARQUING LIMITADA		307	X			
	OBRAS DE INGENIERÍA GUADALUPE S.A.S.	DE	305	X			
2.1.12.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO		-	X			
	VIAS CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	Y	312	X			
	CONSTRUEQ INGENIERÍA S.A.S.		311	X			
	CONSTRUARQUING LIMITADA		310	X			
	OBRAS DE INGENIERÍA GUADALUPE S.A.S.	DE	309	X			
2.1.12.	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL		-			X	
	VIAS CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	Y	-			X	
	CONSTRUEQ INGENIERÍA S.A.S.		-			X	
	CONSTRUARQUING LIMITADA		-			X	
	OBRAS DE INGENIERÍA GUADALUPE S.A.S.	DE	-			X	
	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD		-	X			
2.1.13	ANTECEDENTES FISCALES		-	X			
	VIAS CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	Y	-	X			**
	CONSTRUEQ INGENIERÍA S.A.S.		-	X			codigo de verificacion; 115793578-115794003
	CONSTRUARQUING LIMITADA		-	X			Codigo de verificacion: 115794098-115794171
	OBRAS DE INGENIERÍA GUADALUPE S.A.S.	DE	-	X			

(Firma)

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.**

2.1.14.	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	-	X			
	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	-	X			**
	CONSTRUEQ INGENIERÍA S.A.S.	-	X			codigo de verificacion:9004662190180924173028
	CONSTRUARQUING LIMITADA	-	X			codigo de verificacion:9000954581180924173145
	OBRAS DE INGENIERÍA GUADALUPE S.A.S.	-	X			codigo de verificacion: 9001069882180924173234
2.1.15.	ANTECEDENTES JUDICIALES	-	X			**
	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	-	X			
	CONSTRUEQ INGENIERÍA S.A.S.	-	X			verificado: 24-09-2018
	CONSTRUARQUING LIMITADA	-	X			verificado: 24-09-2018
	OBRAS DE INGENIERÍA GUADALUPE S.A.S.	-	X			verificado: 24-09-2018
2.1.16.	RNMC	-	X			
	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	-	X			**
	CONSTRUEQ INGENIERÍA S.A.S.	-	X			verificado: 24-09-2018
	CONSTRUARQUING LIMITADA	-	X			verificado: 24-09-2018
	OBRAS DE INGENIERÍA GUADALUPE S.A.S.	-	X			verificado: 24-09-2018
X						
El Proponente CONSORCIO PLACA HUELLA VIA YE DE LOS ARRASTRES - SAN JACINTO DEL CAUCA debe NO CUMPLE con los aspectos habilitantes de tipo jurídico advertidos por el Comité Evaluador.						
PROPONENTE 3		FEMA INDUSTRIAS DE INGENIERÍA S.A.S. NIT N° 901-187.477- CARLOS ANDRES INVACHOI GUERRERO CC # 1.077.947				
INTEGRANTES (EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)		N/A				
	REQUISITO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	02-06		X		1. Error al manifestar en el texto del documento el nombre "CONSORCIO PLACA HUELLA SJC 2018". 2. La firma del Representante Legal no es física. 3. No presentó certificación de vigencia de la matricula profesional de Ingeniero Civil de quien adjudica la propuesta.NO SUBSANO- NO CUMPLE
2.1.3.	APODERADO	-			X	
2.1.4.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL	-			X	

[Firma]

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.**

	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
2.1.5.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	07-14	X			Fecha de expedición: 07/09/2018. CUMPLE.
2.1.6.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	16-77	X			Fecha de expedición: 07/09/2018. CUMPLE.
2.1.7.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	79		X		Póliza No. 75-44-101093547. No presentó Anexo de Condiciones Generales de la Póliza. NO SUBSANO- NO CUMPLE
2.1.8.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	83, 103		X		El certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores obrante a Fl. 103 no se encuentra vigente. NO SUBSANO- NO CUMPLE
2.1.9.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	85		X		1. Error al manifestar en el texto del documento el nombre "CONSORCIO PLACA HUELLA SJC 2018". 2. La firma del Representante Legal no es física. SUBSANAR.
2.1.10.	MULTAS Y SANCIONES	87		X		La firma del Representante Legal no es física. NO SUBSANO- NO CUMPLE
2.1.11.	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	89	X			
2.1.12.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	-		X		No presentó. NO SUBSANO- NO CUMPLE
2.1.12.	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	-			X	
	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD	-	X			
2.1.13.	ANTECEDENTES FISCALES	-	X			
2.1.14.	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	-	X			codigo de verificacion 901187477180924173507
2.1.15.	ANTECEDENTES JUDICIALES	-	X			verificado: 24-05-2018
2.1.16.	RNMC	-	X			verificado: 24-05-2018

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

El Proponente **FEMA INDUSTRIAS DE INGENIERÍA S.A.S.** debe **NO CUMPLE** con los aspectos habilitantes de tipo jurídico advertidos por el Comité Evaluador.

PROPONENTE 4	CONSORCIO PLACA HUELLA SAN JACINTO 2018
INTEGRANTES (EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)	Ingeniería y construcciones del cesar, nit n° 900.448.041-0 rep legal –CESAR AGUSTO CARABALLO CC N° 9.299.450 PORCENTAJE 50%
	INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA SAS NIT 901-039.037-1 REP LEGAL MILENA MARGARITA CARVAJAL PPORCENTAJE 20%
	MIGUEL C CASTILLO CC 77.193.319 PORCENTAJE 30%

25

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.**

		TOTAL = 100%				
	REQUISITO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	02-08		X		SUBSANO- CUMPLE
2.1.3.	APODERADO				X	
2.1.4.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL			X		SUBSANO- CUMPLE
2.1.5.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		X			
	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.	15-19	X			Fecha de expedición: 31/08/2018. CUMPLE.
	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	22-29	X			Fecha de expedición: 15/08/2018. CUMPLE.
	MIGUEL C. CASTILLO	33	X			
2.1.6.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP		X			
	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.	36-42	X			Fecha de expedición: 29/08/2018. CUMPLE.
	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	50-72	X			Fecha de expedición: 15/08/2018. CUMPLE.
	MIGUEL C. CASTILLO	44-49	X			Fecha de expedición: 01/08/2018. CUMPLE.
2.1.7.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	75-85	X			Póliza No. 3002141 de Previsora. CUMPLE.
2.1.8.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.	88-91				
	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	33-96	X			NO SUBSANO- NO CUMPLE
	MIGUEL C. CASTILLO	99-107	X			
2.1.9.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	109-110	X			
2.1.10.	MULTAS Y SANCIONES		X			
	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.	112	X			
	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	113	X			
	MIGUEL C. CASTILLO	114	X			

198

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.**

2.1.11.	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD		X			
	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.	20	X			
	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	31	X			
	MIGUEL C. CASTILLO	33	X			
2.1.12.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO		X			
	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.	116	X			
	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	117	X			
	MIGUEL C. CASTILLO	118	X			
2.1.12.	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	-			X	
	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.	-			X	
	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	-			X	
	MIGUEL C. CASTILLO	-			X	
	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD	-	X			
2.1.13	ANTECEDENTES FISCALES	-	X			
	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.	-	X			
	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	-	X			codigo de verificacion: 115191868/115191869
	MIGUEL C. CASTILLO	-	X			codigo de verificacion: No. 115192192/ 115192401
2.1.14.	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	-	X			codigo de verificacion:
	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.	-	X			Codigo de verificacion: 9004480410180924174641
	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	-	X			codigo de verificacion: 9010390371180924174758
	MIGUEL C. CASTILLO	-	X			Codigo de verificacpn: 77193319180924175004
2.1.15.	ANTECEDENTES JUDICIALES	-	X			
	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.	-	X			verificado: 24-09-2018
	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	-	X			verificado: 24-09-2018
	MIGUEL C. CASTILLO	-	X			verificado: 24-09-2018

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.

2.1.16.	RNMC	-	X			
	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.	-	X			verificado: 24-09-2018
	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	-	X			verificado: 24-09-2018
	MIGUEL CASTILLO C.	-	X			verificado: 24-09-2018
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:						
El Proponente CONSORCIO PLACA HUELLA SAN JACINTO 2018 debe NO CUMPLE con los aspectos habilitantes de tipo jurídico advertidos por el Comité Evaluador.						

EVALUACION FINANCIERA

PROPONENTE N1
CONSORCIO PLACA HUELLA SAN JACINTO 2018

PROPONENTE	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR SAS	INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA SAS	MIGUEL CASTILLO C	CONSORCIO PLACA HUELLA SAN JACINTO 2018		
NIT	900448041-0	901039037-1	77.193.319			
FOLIOS	036-042	051-072	044-049			
FECHA DE RENOVACION	16/03/2018	12/04/2018	28/03/2018			
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2015		
PARTICIPACION	50%	20%	30%	100%		
ACTIVO CORRIENTE	1.773.214.202,00	91.495.095,00	22.214.634.512,00	24.079.343.809,00		
ACTIVO TOTAL	5.907.337.645,00	244.551.995,00	22.342.634.512,00	28.494.524.152,00		
PASIVO CORRIENTE	713690446	17.232.741,00	58.024.678,00	788.947.865,00		
PASIVO TOTAL	2856803935	19.037.887,00	3.514.814.578,00	6.390.656.400,00		
PATRIMONIO	3.050.533.710,00	225.514.108,00	18.827.819.934,00	22.103.867.752,00		
UTILIDAD OPERACIONAL	1.726.862.412,00	178.785.781,00	845.500.020,00	2.751.148.213,00		
GASTOS DE INTERESES FINANCIEROS	32.248.607,00	-	258.120,00	32.506.727,00		
					PLIEGO	
LIQUIDEZ	2,48	5,31	382,85	30,52	≥ 2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,48	0,08	0,16	0,22	≤ 0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	53,55	#¡DIV/0!	3.275,61	84,63	≥ 2,00	CUMPLE

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.**

PATRIMONIO	3.050.533.710,00	225.514.108,00	18.827.819.934,00	22.103.867.752,00	2.656.946.985,75	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	1.059.523.756,00	74.262.354,00	22.156.609.834,00	23.290.395.944,00	5.313.893.971,50	CUMPLE
ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,57	0,79	0,04	0,12	≥ 0,10	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,29	0,73	0,04	0,10	≥ 0,050	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL

CONSORCIO PLACA HUELLA SAN JACINTO 2018

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	AS Y CONSTRUCCIONES DE ICTURA TECNICA COLOM MIGUEL C. CASTILLO			
Capacidad organizacional	\$ 23.894.004.418	\$ 377.066.000	\$ 17.024.799.000	
Capacidad técnica	20	20	20	
Capacidad financiera	40	40	40	
Experiencia	80	120	80	
Saldo de Contratos en Ejecución		\$ 225.255.805	\$ 6.836.596.345	
Cálculo	\$ 33.451.606.185	\$ 453.462.996	\$ 16.998.122.255	
Capacidad Residual del Proponente	\$ 50.903.191.436			

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 10.627.787.490
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 10.627.787.490

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

PROPONENTE N 2
CONSORCIO VIA SAN JACINTO DEL CAUCA

PROPONENTE	BETCON INGENIERIA SAS	INTEC DE LA COSTA SAS	INGOSER SAS	CONSORCIO VIA SAN JACINTO DEL CAUCA
NIT	901026593-7	830502135-1	77.193.319	
FOLIOS	29-41	42-49	50-57	
FECHA DE RENOVACION	19/04/2018	5/04/2018	16/05/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2015
PARTICIPACION	40%	35%	25%	100%
ACTIVO CORRIENTE	346.732.036,00	48.657.907.615,00	651.170.000,00	49.655.809.651,00
ACTIVO TOTAL	773.282.516,00	49.128.166.965,00	654.452.000,00	50.555.901.481,00
PASIVO CORRIENTE	165152960	12.028.725.266,00	57.726.000,00	12.251.604.226,00

Handwritten signature or mark.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.

PASIVO TOTAL	350043316	12.028.725.266,00	57.726.000,00	12.436.494.582,00		
PATRIMONIO	423.239.200,00	37.099.441.699,00	596.726.000,00	38.119.406.899,00		
UTILIDAD OPERACIONAL	52.114.324,00	15.830.721.725,00	52.500.000,00	15.935.336.049,00		
GASTOS DE INTERESES	1.025.000,00	29.313.130,00	-	30.338.130,00		
FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	2,10	4,05	11,28	4,05	≥ 2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,45	0,24	0,09	0,25	≤ 0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	50,84	540,06	#DIV/0!	525,26	≥ 2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	423.239.200,00	37.099.441.699,00	596.726.000,00	38.119.406.899,00	2.656.946.985,75	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	181.579.076,00	36.629.182.349,00	593.444.000,00	37.404.205.425,00	5.313.893.971,50	CUMPLE
ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,12	0,43	0,09	0,42	≥ 0,10	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,07	0,32	0,08	0,32	≥ 0,050	CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	BETCON	INTEC	INGOSER
Capacidad organizacional	\$ 1.422.451.681	\$ 88.687.516.667	\$ 895.938.000
Capacidad técnica	20	20	40
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	120	60	60
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 24.299.499.231	\$ 34.236.856.088	
Cálculo	\$ (21.739.122.205)	\$ 72.188.163.913	\$ 1.254.299.200
Capacidad Residual del Proponente	\$ 51.703.340.908		
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación			
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 10.627.787.943		
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 10.627.787.943		
Cumplimiento de la Capacidad Residual			
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE		

EVALUACION FINANCIERA

PROPONENTE N3 CONSORCIO PLACAHUELLA VIA YE DE LOS ARRASTRES-SANJACINTO DEL CAUCA

8

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.

PROPONENTE	VIAS Y CONSTRUCCI ONES DE LA COSTA SAS	CONSTRUE Q INGENIERIA SAS	CONSTRUA RQUING LTDA	OBRAS DE INGENIERIA GUADALUP E SAS			
NIT	901035252-9	900309306-1	900466219-0	900106988-2			
FOLIOS	049-115	072-077	173-203	205-279			
FECHA DE RENOVACION	6/04/2018	20/04/2018	9/04/2018	11/04/2018			
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2015		
PARTICIPACION	55%	20%	20%	20%	115%		
ACTIVO CORRIENTE	3.662.921.539,00	4.260.853.471,00	1.638.299.926,00	3.544.631.448,00	13.106.706.384,00		
ACTIVO TOTAL	3.666.111.539,00	4.625.180.155,00	4.771.634.030,00	3.910.559.691,00	16.973.485.415,00		
PASIVO CORRIENTE	643137100	407.032.167,00	970.139.533,00	430.571.272,00	2.450.880.072,00		
PASIVO TOTAL	643137100	1.277.508.181,00	1.352.657.039,00	455.839.270,00	3.729.141.590,00		
PATRIMONIO	3.022.974.439,00	3.347.671.974,00	3.418.976.991,00	3.454.720.421,00	13.244.343.825,00		
UTILIDAD OPERACIONAL GASTOS DE INTERESES	1.535.922.681,00 500,00	555.537.762,00 87.137.014,00	46.428.126,00 2.816.778,00	746.188.910,00 31.414.810,00	2.884.077.479,00 121.369.102,00		
FINANCIEROS						PLIEGO	
LIQUIDEZ	5,70	10,47	1,69	8,23	5,35	≥ 2,00	CUMPL E
ENDEUDAMIENT O	0,18	0,28	0,28	0,12	0,22	≤ 0,60	CUMPL E
COBERTURA DE INTERESES	3.071.845,36	6,38	16,48	23,75	23,76	≥ 2,00	CUMPL E
PATRIMONIO	3.022.974.439,00	3.347.671.974,00	3.418.976.991,00	3.454.720.421,00	13.244.343.825,00	2.656.946.985,75	CUMPL E
CAPITAL DE TRABAJO	3.019.784.439,00	3.853.821.304,00	668.160.393,00	3.114.060.176,00	10.655.826.312,00	5.313.893.971,50	CUMPL E
ORGANIZACION ALES							
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,51	0,17	0,01	0,22	0,22	≥ 0,03	CUMPL E
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,42	0,12	0,01	0,19	0,17	≥ 0,015	CUMPL E

Observaciones: Con la información acreditada por el proponente no es posible calculara la capacidad residual ya que el proponente Vías y Construcciones del Caribe SAS apor to estados financieros firmados por representante legal Jeison Pallares Laguna a folios 362-365 y no coinciden con el representante legal de Existencia y Representación Legal aportado en la propuesta. Adicionalmente debe aportar el certificado de la junta central de contadores de INGRID BERONICA THERAN.

NO SUBSANO LO ANTERIORMENTE REQUERIDO- NO CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.**

PROPONENTE N 4 FEMA

PROPONENTE	FEMA
NIT	901187477-0
FOLIOS	016-77
FECHA DE RENOVACION	18/06/2018
INFORMACION FINANCIERA	8/06/2018
PARTICIPACION	100%
ACTIVO CORRIENTE	39.865.000.000,00
ACTIVO TOTAL	47.124.570.000,00
PASIVO CORRIENTE	103.400.000,00
PASIVO TOTAL	1.343.900.000,00
PATRIMONIO	45.780.670.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL	9.560.000.000,00
GASTOS DE INTERESES	345.670,00

FINANCIEROS			PLIEGO	
LIQUIDEZ	385,54	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,03	≤	0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	27.656,44	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	45.780.670.000,00		2.656.946.985,75	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	39.761.600.000,00		5.313.893.971,50	CUMPLE

ORGANIZACIONALES				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,21	≥	0,10	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,20	≥	0,050	CUMPLE

Con la información acreditada por el proponente no es posible calculara la capacidad residual ya que:

- MARIA ALEJANDRA CABARACAS y KATHIA MILETH MERCADO aporoto el certificado de la junta central de contadores vencido, para el día del cierre de la propuesta.
- Los Estado de situación financiera a corte 31 de Mayo de 2018, se encuentran firmados por el señor ALFREDO DE LA ESPRIELLA CANO, como representante legal. Pero al constatar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION a folio N 007. Aparece como representante legal el señor CARLOS ANDRES IMBACHI
- En el Formulario N4 CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA. No relaciona la Experiencia en Pesos Colombianos

BASADOS EN LO ENTERIORMENTE DESCRITO, EL PROPONENTE NO SUBSANO- NO CUMPLE

- EVALUACION FINAL TECNICA

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018**.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Con fundamento en los **DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**, se procedió con la verificación de las condiciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizó con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan el pliego de condiciones y las disposiciones legales vigente, considerando que estos aspectos habilitan o deshabilitan la propuesta. Se evaluará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

PROPONENTE No.1

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo dos (02) Contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades se hayan desarrollado "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" y que hayan contenido la ejecución de:		
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:		
Área mínima intervenida 57.420.00m2	CUMPLE	ANEXO No.1
Excavaciones: 9.288.00 m3	CUMPLE	ANEXO No.1
Terraplenes y/o mejoramiento de subrasantes con materiala adicionado y/o afirmado y/o Sub-base y/o base granular y/o estabilizada y/o mejorada: 8.415.00 m3	CUMPLE	ANEXO No.1
Concreto Hidráulico para puentes y/u obras de drenaje y/o muros de contención y/o placa huella con f'c mayor o igual a 210 kg/cm2 6.045.00 m3	CUMPLE	ANEXO No.1
b) Al menos uno (1) de los Contratos debió ser suscrito y terminado a partir de 26/05/2014 (fecha de la última modificación de las Norma Invias). Para el caso de contratos ejecutados en Colombia. Para el caso de contratos ejecutados en el extranjero el proponente deberá presentar	CUMPLE	ANEXO No.1

[Handwritten signature]

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.**”

documento anexo donde certifique desde que fecha se encuentra vigente la norma que rige la construcción de vías en el país mencionado, y a partir de esta fecha deberá presentar al menos un (1) contrato.		
c) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los dos (2) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	CUMPLE	ANEXO No.1
d) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cien por ciento (100%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)	CUMPLE	ANEXO No.1
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.	CUMPLE	VER ANEXO 1
Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada; o, de la Compañía Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento.	CUMPLE	VER ANEXO 1
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:		



“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así:					
Código UNSPSC	Segmento	CONTRATO No.1	CONTRATO No.2	C U M P L E	VER ANEXO 1
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	CUMPLE	CUMPLE		
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	CUMPLE	CUMPLE		
Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		CUMPLE		VER ANEXO 1	
En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).		CUMPLE		VER ANEXO 1	
RESUMEN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE			
2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO					
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO.					
La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:					
2.4.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)					

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.**”

El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio; o; Ingeniero de Vías y Transporte con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O; DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:	CUMPLE	VER ANEXO 2
Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).		
Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV		
Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso		
Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como afirmados o sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (50%), durante la ejecución de la obra	CUMPLE	VER ANEXO 2
RESUMEN DIRECTOR	CUMPLE	



"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.**

2.4.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).		
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente: ☒ Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014). ☒ Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso. ☒ Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..	CUMPLE	
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	



“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.**

2.4.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, o Ingeniero de Vías y Transporte, o arquitecto; con título de posgrado en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y que en su conjunto cumplan con lo siguiente:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
1. Que al menos uno (1) tenga por objeto "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" .		
2. Que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN PROFESIONAL AMBIENTAL	CUMPLE	
2.3.2.4. TOPÓGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		

AC

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.**

El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Topógrafo, o topógrafo profesional, técnico o tecnólogo.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como TOPÓGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Que la longitud o área intervenida de al menos uno (1) de los contratos sea mayor o igual a la longitud o área intervenida a intervenir en el presente proceso (área mínima 93.440 m2 o 14.832 ml).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.!!	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN TOPOGRAFO		CUMPLE
2.4.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1.)		
Profesional con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos o seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matrícula o licencia o fecha de grado.	CUMPLE	VER ANEXO No.2

4/10

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.**

Experiencia específica como “profesional del área SISO o de recursos humanos” en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría ;y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN PROFESIONAL SISO	CUMPLE	
El Proponente debe diligenciar y presentar el ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO, en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.	CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	CUMPLE	
2.4.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	CUMPLE	
RESUMEN HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE	

PROPONENTE No.2

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO PLACA HUELLA VIA YE- DE LOS ARRASTRE – SAN JACINTO DEL CAUCA	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona		

88

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.**

Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo dos (02) Contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades se hayan desarrollado "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" y que hayan contenido la ejecución de:		
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:		
Área mínima intervenida: 57.420 m2	CUMPLE	ANEXO No.1
Excavaciones: 9.288 m3	CUMPLE	ANEXO No.1
Terraplenes y/o mejoramiento de subrasantes con materiala adicionado y/o afirmado y/o Sub-base y/o base granular y/o estabilizada y/o mejorada: 8.415 m3	CUMPLE	ANEXO No.1
Concreto Hidráulico para puentes y/u obras de drenaje y/o muros de contención y/o placa huella con f'c mayor o igual a 210 kg/cm2:6.045 m3	NO SUBSANO- NO CUMPLE	ANEXO No.1
b) Al menos uno (1) de los Contratos debió ser suscrito y terminado a partir de 26/05/2014 (fecha de la última modificación de las Norma Invias). Para el caso de contratos ejecutados en Colombia. Para el caso de contratos ejecutados en el extranjero el proponente deberá presentar documento anexo donde certifique desde que fecha se encuentra vigente la norma que rige la construcción de vías en el país mencionado, y a partir de esta fecha deberá presentar al menos un (1) contrato.	NO SUBSANO- NO CUMPLE	ANEXO No.1
c) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los cuatro (4) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	NO SUBSANO- NO CUMPLE	ANEXO No.1
d) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cien por ciento (100%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)	NO SUBSANO- NO CUMPLE	ANEXO No.1
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.	NO SUBSANO- NO CUMPLE	VER ANEXO 1
Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada;	NO SUBSANO- NO CUMPLE	VER ANEXO 1

47

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.

o; de la Compañía Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento.					
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:			NA		
III. Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así:					
Código UNSPSC	Segmento	CONTRATO No.1	CONTRATO No.2	CUMPLE	VER ANEXO 1
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	CUMPLE			
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	CUMPLE	CUMPLE		
Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		CUMPLE	VER ANEXO 1		
En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).		CUMPLE	VER ANEXO 1		
RESUMEN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		NO SUBSANO- NO CUMPLE			
2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO					
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO.					
La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:					
2.4.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)					
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:					

146

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.

Ingeniero Civil, con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio; o; Ingeniero de Vías y Transporte con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O; DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente: [] Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014). • Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
[] Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso		
[] Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como afirmados o sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.		
• Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (50%), durante la ejecución de la obra	CUMPLE	VER ANEXO 2
RESUMEN DIRECTOR	NO CUMPLE	
2.4.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).		
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O		

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.

MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO” en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:	NO CUMPLE	VER ANEXO No.2
Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).		
Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso.		
Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA	NO CUMPLE	
2.4.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, o Ingeniero de Vías y Transporte, o arquitecto; con título de posgrado en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con “OBRAS CIVILES” en un mínimo de dos (2) Contratos y que en su conjunto cumplan con lo siguiente:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Que al menos uno (1) tenga por objeto “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO”.		

72

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.

que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN PROFESIONAL AMBIENTAL	CUMPLE	
2.3.2.4. TOPÓGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Topógrafo, o topógrafo profesional, técnico o tecnólogo.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como TOPÓGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto ea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:	NO CUMPLE	VER ANEXO No.2
Que la longitud o área intervenida de al menos uno (1) de los contratos sea mayor o igual a la longitud o área intervenida a intervenir en el presente proceso (área mínima 93.440 m2 o 14.832 ml).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN TOPÓGRAFO		NO CUMPLE
2.4.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1.)		
Profesional con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos o seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum	CUMPLE	VER ANEXO No.2

AK

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.

académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matrícula o licencia o fecha de grado.		
Experiencia específica como “profesional del área SISO o de re cursos humanos” en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría ;y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).	NO CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN PROFESIONAL SISO	NO CUMPLE	
El Proponente debe diligenciar y presentar el ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO, en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.		
RESUMEN EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	NO CUMPLE	
2.4.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	NO SUBSANO- NO CUMPLE	
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	NO CUMPLE	

PROPONENTE No.3

FACTORES HABILITANTES	FEMA INDUSTRIA E INGENIERIA SAS	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo dos (02) Contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades se hayan desarrollado “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO” y que hayan contenido la ejecución de:		

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.**

a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:		
Área mínima intervenida: 57.420 m2	CUMPLE	ANEXO No.1
Excavaciones: 9.288 m3	CUMPLE	ANEXO No.1
Terraplenes y/o mejoramiento de subrasantes con materiala adicionado y/o afirmado y/o Sub-base y/o base granular y/o estabilizada y/o mejorada: 8.415 m3	CUMPLE	ANEXO No.1
Concreto Hidráulico para puentes y/u obras de drenaje y/o muros de contención y/o placa huella con f'c mayor o igual a 210 kg/cm2:6.045 m3	CUMPLE	ANEXO No.1
b) Al menos uno (1) de los Contratos debió ser suscrito y terminado a partir de 26/05/2014 (fecha de la última modificación de las Norma Invias). Para el caso de contratos ejecutados en Colombia. Para el caso de contratos ejecutados en el extranjero el proponente deberá presentar documento anexo donde certifique desde que fecha se encuentra vigente la norma que rige la construcción de vías en el país mencionado, y a partir de esta fecha deberá presentar al menos un (1) contrato.	NO CUMPLE	ANEXO No.1
c) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los cuatro (4) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	CUMPLE	ANEXO No.1
d) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cien por ciento (100%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)	CUMPLE	ANEXO No.1
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.	NO CUMPLE	VER ANEXO 1
Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada; o; de la Compañía Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento.	NO CUMPLE	VER ANEXO 1
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:		NA

26

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así: :					
Código UNSPSC	Segmento	CONTRATO No.1	CONTRATO No.2	CUMPLE	VER ANEXO 1
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	CUMPLE			
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	CUMPLE			
Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		CUMPLE		VER ANEXO 1	
En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).		CUMPLE		VER ANEXO 1	
RESUMEN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		NO SUBSANO- NO CUMPLE			
2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO					
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO.					
La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:					
2.4.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)					
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:					
Ingeniero Civil, con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio; o; Ingeniero de Vías y Transporte con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio.		CUMPLE		VER ANEXO 2	
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.		CUMPLE		VER ANEXO 2	
Experiencia específica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O; DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS en Contratos de obra cuyo objeto		NO CUMPLE			

12

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.

sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:		VER ANEXO 2
Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014). Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV		
Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso		
Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como afirmados o sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (50%), durante la ejecución de la obra	CUMPLE	VER ANEXO 2
RESUMEN DIRECTOR	NO CUMPLE	
2.4.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).		
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vias y Transporte.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia especifica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:	NO CUMPLE	
Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).		
Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso.		VER ANEXO No.2

116

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.

Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA	NO CUMPLE	
2.4.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, o Ingeniero de Vías y Transporte, o arquitecto; con título de posgrado en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y que en su conjunto cumplan con lo siguiente:	NO SUBSANO- NO CUMPLE	VER ANEXO No.2
Que al menos uno (1) tenga por objeto "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RÍGIDO" .		
Que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN PROFESIONAL AMBIENTAL	NO SUBSANO- NO CUMPLE	
2.3.2.4. TOPOGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		



“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.

El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Topógrafo, o topógrafo profesional, técnico o tecnólogo.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como TOPÓGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:	NO CUMPLE	VER ANEXO No.2
Que la longitud o área intervenida de al menos uno (1) de los contratos sea mayor o igual a la longitud o área intervenida a intervenir en el presente proceso (área mínima 93.440 m2 o 14.832 ml).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN TOPÓGRAFO		NO CUMPLE
2.4.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1).)		
Profesional con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos o seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matrícula o licencia o fecha de grado.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como "profesional del área SISO o de recursos humanos" en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría ;y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de	NO SUBSANO- NO CUMPLE	VER ANEXO No.2

DE

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.**

licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos). Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN PROFESIONAL SISO	NO SUBSANO- NO CUMPLE	
El Proponente debe diligenciar y presentar el ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO, en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.		
RESUMEN EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	NO SUBSANO- NO CUMPLE	
2.4.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	NO SUBSANO- NO CUMPLE	
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	NO CUMPLE	

PROPONENTE No.4

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO PLACA HUELLAS SAN JACINTO 2018	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROponente Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo cuatro (04) Contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades se hayan desarrollado "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" y que hayan contenido la ejecución de: a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos: Área mínima intervenida: 57.42 m2 Excavaciones: 9.288 m3 Terraplenes y/o mejoramiento de subrasantes con materiala adicionado y/o afirmado y/o Sub-base y/o base granular y/o estabilizada y/o mejorada: 8.415 m3 Concreto Hidráulico para puentes y/u obras de drenaje y/o muros de contención y/o placa huella con f'c mayor o igual a 210 kg/cm2: 6.045 m3 b) Al menos uno (1) de los Contratos debió ser suscrito y terminado a partir de 26/05/2014 (fecha de la última modificación de las Norma Invias). Para		
	CUMPLE	ANEXO No.1
	CUMPLE	ANEXO No.1
	CUMPLE	ANEXO No.1
	CUMPLE	ANEXO No.1
	CUMPLE	ANEXO No.1

CE

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.**

el caso de contratos ejecutados en Colombia. Para el caso de contratos ejecutados en el extranjero el proponente deberá presentar documento anexo donde certifique desde que fecha se encuentra vigente la norma que rige la construcción de vías en el país mencionado, y a partir de esta fecha deberá presentar al menos un (1) contrato.					
c) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los dos (2) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.		CUMPLE	ANEXO No.1		
d) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cien por ciento (100%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)		CUMPLE	ANEXO No.1		
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.		CUMPLE	VER ANEXO 1		
Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada; o, de la Compañía Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento.		CUMPLE	VER ANEXO 1		
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:		CUMPLE	NA		
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así:					
Código UNSPSC	Segmento	CONTRATO No.1	CONTRATO No.2	CUMPL	VER ANEXO 1
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	CUMPLE	CUMPLE		

10/10

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.**

72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	CUMPLE	CUMPLE	E	
Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		CUMPLE	VER ANEXO 1		
En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).		CUMPLE	VER ANEXO 1		
RESUMEN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE			
2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO					
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO.					
La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:					
2.4.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)					
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:					
Ingeniero Civil, con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio; o; Ingeniero de Vías y Transporte con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio.		CUMPLE	VER ANEXO 2		
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.		CUMPLE	VER ANEXO 2		
Experiencia específica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O; DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:		CUMPLE	VER ANEXO 2		
D. Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).					

RE

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.

Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV		
Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso		
Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como afirmados o sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (50%), durante la ejecución de la obra	CUMPLE	VER ANEXO 2
RESUMEN DIRECTOR	CUMPLE	
2.4.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).		
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:	CUMPLE	
Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).		
Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso.		VER ANEXO No.2
Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	

9/15

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.**

2.4.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, o Ingeniero de Vías y Transporte, o arquitecto; con título de posgrado en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y que en su conjunto cumplan con lo siguiente:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Que al menos uno (1) tenga por objeto "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO".		
que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN PROFESIONAL AMBIENTAL	CUMPLE	
2.3.2.4. TOPÓGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Topógrafo, o topógrafo profesional, técnico o tecnólogo.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2

[Handwritten signature]

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.**

Experiencia específica como TOPÓGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Que la longitud o área intervenida de al menos uno (1) de los contratos sea mayor o igual a la longitud o área intervenida a intervenir en el presente proceso (área mínima 93.440 m2 o 14.832 ml).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN TOPÓGRAFO		NO CUMPLE – VER RESPUESTAS A OBSERVACIONES
2.4.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1).)		
Profesional con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos o seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matrícula o licencia o fecha de grado.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como "profesional del área SISO o de recursos humanos" en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría ;y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.**

RESUMEN PROFESIONAL SISO	CUMPLE	
El Proponente debe diligenciar y presentar el ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO, en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.		
RESUMEN EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		NO CUMPLE
2.4.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		NO CUMPLE

RESUMEN GENERAL DE HABILITANTES TECNICOS

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
1	CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	CUMPLE
2	CONSORCIO PLACA HUELLA VIA YE- DE LOS ARRASTRE – SAN JACINTO DEL CAUCA	NO CUMPLE
3	FEMA INDUSTRIA E INGENIERIA SAS	NO CUMPLE
4	CONSORCIO PLACA HUELLAS SAN JACINTO 2018	NO CUMPLE

PONDERACION DE LAS OFERTAS HABILES

3.2. FACTORES DE PONDERACIÓN

Las Ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación, pasaran a la etapa de ponderación, conforme a los siguientes criterios:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
1. FACTOR ECONOMICO	600
2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
3. FACTOR DE CALIDAD	250
TOTAL	1000

3.2.2.1. COMPROMISO DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA

DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA Y/O DIRECCIÓN Y/O

GESTIÓN DE PROYECTOS (MAX. 50 PUNTOS).

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	50	28-50	ANEXO 3

[Handwritten signature]

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018**.

3.2.2.2. COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL

PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PLAN DE CALIDAD (MAX. 50 PUNTOS)

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA CALIDAD	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	50	51-67	ANEXO 4

3.2.2.3.1. METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO (MAX. 25 PUNTOS)

No	PROPONENTE	METODOLOGÍA	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	25	4	ANEXO 5

3.2.2.3.2. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS (MAX. 25 PUNTOS)

No	PROPONENTE	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	25	19-22	ANEXO 6

3.2.4.3. DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES (MAX. 50 PUNTOS)

No	PROPONENTE	DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	0		ANEXO 7

3.2.3. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL

No	PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FOLIO
		PUNTAJE	
1	CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	100	

54

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.**

3.2.2.5. **DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO (MAX. 50 PUNTOS)3**

No	PROPONENTE	DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	50		ANEXO 8

PONDERACION DE LAS OFERTAS

VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA

REQUERIMIENTOS (Pliego de Condiciones).

1. Que el valor total de la Oferta Económica sea igual o inferior al Presupuesto Oficial, establecido en el formulario de Presupuesto Oficial.

PROPONENTE	VALOR TOTAL
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 10.627'787.943,00
CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	\$ 10.625'389.652,07

2. Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 252 C.G.C.

PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	CUMPLE

3. Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.

PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	CUMPLE

4. Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial y ofertado, establecido en el formulario de presupuesto oficial.

PROPONENTE	VALOR TOTAL	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 10.627'787.943,00	
CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	\$ 10.625'389.652,07	SI

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.**

5. Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea igual o inferior al establecido en el formulario de presupuesto oficial.

PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	CUMPLE

6. Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).

PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	CUMPLE

7. Que NO se hayan modificado los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NO MODIFICABLES (en el caso de que la entidad así lo haya establecido, en caso contrario se hará caso omiso de este enunciado), y que el porcentaje (%) de imprevistos sea mínimo del 2% (dos por ciento).

PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	CUMPLE

8. El valor del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser menor al 85% o mayor al 110% del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U. establecido en el formulario de “Presupuesto Oficial”, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	CUMPLE

9. Que el valor total corregido de la oferta no supere el 2%.

PROPONENTE	Porcentaje	CUMPLE
CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	0.000000%	SI

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de **RECHAZO**.

- El proponente presentara adjunto a la propuesta económica los siguientes documentos:

El proponente presentara adjunto a la propuesta económica los siguientes documentos:	
1. Análisis de precios unitarios (obligatorio).	
2. Análisis detallado del A.I.U. (obligatorio).	
PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	SI

La no presentación de al menos uno de los formularios (estipulados como obligatorios) aquí solicitados será causal de rechazo de la propuesta, este requisito NO ES SUBSANABLE por tratarse de un criterio de calificación.

CALCULO DE AUI

El A.I.U., se debe describir en el Formulario “análisis del AUI”. El proponente deberá diligenciar el formulario para el cálculo del A.I.U., considerando entre otros los costos de personal profesional, técnico, de administración y vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, gastos de estampillas, impuesto de seguridad ciudadana, otros impuestos y pólizas; valla, chalecos distintivos, depósitos, adecuación de vías y accesos y todos los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos, Administración y Utilidad.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.**

El cálculo del AIU debe corresponder en un todo, con las prestaciones sociales, valor jornales y sueldos del personal. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. La no presentación de estos formularios será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

PROPONENTE

CUMPLE

CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA

SI

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Los proponentes deberán presentar los análisis de precios unitarios (formulario o similar en su presentación). Los precios unitarios comprenden todos los costos, por concepto de equipo, mano de obra, transporte (según el caso) y materiales solicitados, necesarios para la realización de la obra y su entrega a entera satisfacción de LA GOBERNACIÓN, a través de la Interventoría, por lo cual en el análisis de precios unitarios los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Los costos derivados de la utilización de equipo, maquinaria y herramientas.
2. Los precios de materiales solicitados y necesarios para adelantar la obra y el transporte respectivo.
3. Los costos derivados de la mano de obra, los cuales deberán cubrir los salarios y prestaciones sociales obligatorios, anexando la lista de precios básicos. Se deberá presentar cuadro de cálculo de factor prestacional donde se incluyan prestaciones sociales y aportes a la seguridad social de acuerdo a la legislación colombiana.
4. El transporte de herramientas, equipos o materiales, a menos que se encuentre este costo involucrado en cada elemento. (Puesto en obra).
5. El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras de construcción. Su costo deberá estar cubierto por los precios unitarios del objeto de la presente Selección Abreviada o en el análisis del A.I.U.
6. Las consideraciones técnicas consignadas en las especificaciones asociadas a cada componente de la obra, según el caso.
7. Los rendimientos utilizados en los insumos utilizados para la elaboración de los APU deberán ser coherentes y lógicos de acuerdo a la realidad de la obra, y basándose en tablas de rendimientos de fabricantes de los materiales y/o equipos.
8. No se podrá omitir ningún análisis de precios unitarios.
9. Ningún precio unitario podrá ser superior al 100% del precio establecido en el listado del presupuesto oficial del presente proceso; y no se establece límite inferior para los mismos, pero la entidad tendrá en cuenta aquellos precios que considerara artificialmente bajos, en los cuales solicitara las respectivas aclaraciones al proponente y realizará las correcciones respectivas en aquellos que la respuesta del proponente no satisfaga el requerimiento. El Departamento de Bolívar podrá realizar las respectivas correcciones y ajustes a los análisis de precios unitarios y corregir la propuesta económica.

PROPONENTE

CUMPLE

CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA

SI

RESUMEN GENERAL DE HABILITANTES TECNICOS FINAL

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
1	CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	CUMPLE

• FACTOR ECONOMICO

La tasa representativa

PONDERACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Para la ponderación de la oferta económica se tomó la TRM de las 5:00 pm del día de cierre del presente proceso de selección que corresponde a \$3.069,49 por consiguiente corresponde al método de la media aritmética alta, de cuyo procedimiento (VER ANEXO), arroja el siguiente puntaje.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.**

	VALDR PRESENTADO	VALOR CORREGIDO	% RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL	TOTAL CORRECCION	% CORRECCION	PUNTOS A DESCONTAR	MEDIA ARITMETICA ALTA
PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 10.627.787.943,00					
CONSDRCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	\$ 10.625.389.652,07	\$ 10.625.389.652,07	99,9774338%	\$ -	0,000000%		600,00000
MEDIA ARITMETICA ALTA		\$ 10.625.389.652,07	99,9774338%				

RESUMEN GENERAL INICIAL DE PUNTAJES

No	PROPONENTE	Factor económico	Profesional responsable de la gerencia	Profesional responsable de la calidad	Metodología	Plan de aseguramiento de la calidad	Desempeño del contratista en contratos	Apoyo a la industria nacional	Disponibilidad de laboratorio	Puntaje
1	CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA	600,00	50	50	25	25	0	100	50	900,00

Que una vez culminadas las distintas etapas del proceso público de selección del contratista y vencido el termino de traslado, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el presente proceso al proponente **CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA**, representado legalmente por **JOSÉ AGUSTÍN PARODI MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.746.673 integrado por las siguientes sociedades: **BETCON INGENIERÍA SAS** identificada con NIT. 901.026.583-7, con un porcentaje de participación del 40%, **INTEC DE LA COSTA SAS** sociedad comercial identificada con NIT 830.502.135-1 con un porcentaje de participación del 35% y **INGOSER SAS** sociedad comercial identificada con Nit N° 900.808.636-8 con un porcentaje de participación del 25%, la contratación tendrá un valor de **DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$10.625'389.652,07) M/CTE**

Que la propuesta económica presentada por el proponente, asciende a un total de **DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$10.625.389.652,07) M/CTE**

Por todo lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018**, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE LA YE DE LOS ARRASTRE HASTA EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR” al proponente **CONSORCIO VIAS SAN JACINTO DEL CAUCA** representado legalmente por **JOSÉ AGUSTÍN PARODI MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.746.673 integrado por las siguientes sociedades: **BETCON INGENIERÍA SAS** identificada con NIT. 901.026.583-7, con un porcentaje de participación del 40%, **INTEC DE LA COSTA SAS** sociedad comercial identificada con NIT 830.502.135-1 con un porcentaje de participación del 35% Y **INGOSER SAS** sociedad comercial identificada con nit N°900.808.636-8 con un porcentaje de participación del 25%, la contratación tendrá un valor de **DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$10.625.389.652,07) M/CTE.**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: (...) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del presente contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (SEGUNDA VEZ) SA-SI-006-2018.**

de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR actuará, de ser posible, según indica el inciso final del numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Notifíquese el presente acto administrativo en los términos del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA y demás normas especiales.

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los once (11) días del mes de octubre de 2018

11 OCT, 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DULIS GARRIDO KAAD
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Proyecto: Alba Elles- Asesora Jurídica
Rv: Ligia Andrade- Asesora Jurídica
Aprobó: Juan Mauricio González-Asesor Jurídico